



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**ROL QUE CUMPLEN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DEL EMBARAZO PRECOZ Y LA ADOPCIÓN DE DICHAS
MEDIDAS POR PARTE DE ESTADO VENEZOLANO**

Autoras: Valeria Bertucci
Valeria Díaz

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego Teléfono:
(0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD

JOSÉ ANTONIO PÁEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS ESCUELA

DE DERECHO

**ROL QUE CUMPLEN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DEL EMBARAZO PRECOZ Y LA ADOPCIÓN DE DICHAS
MEDIDAS POR PARTE DE ESTADO VENEZOLANO**

Trabajo de Grado para optar al título de Abogado

Autoras: Valeria Bertucci

Valeria Díaz

Tutor: Abg. Ely Montañez

San Diego, noviembre, 2023



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
 ESCUELA DE DERECHO
 COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la evaluación del Informe Final de Pasantía o Trabajo de Grado titulado:

¿Qué cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte del estado Venezolano

Realizado por (el) (la) Br: Valeria Bertucci

N° 21.549.278 cursante de la carrera de Derecho, hace constar después de analizar su contenido y oída la exposición oral, considera que el informe final o Trabajo de Grado ha obtenido la calificación de: Veinte (20) puntos

APROBADO

NO APROBADO

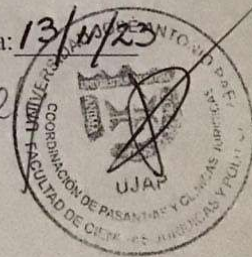
El Jurado

Tutor Académico
 Apellido/Nombre:
 C.I: 14.915.786

Jurado 1
 Apellido/Nombre
 C.I: 9444354

Jurado 2
 Apellido/Nombre Zobdeto Luisel
 C.I: 21.484.785

Fecha: 13/11/23





UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
 ESCUELA DE DERECHO
 COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la evaluación del Informe Final de Pasantía o Trabajo de Grado titulado: hol que cumplen los Organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte del Estado venezolano
 Realizado por (el) (la) Br: Valeria Nazareth Díaz Cordoba

C.I. N° 29860511 cursante de la carrera de Derecho, hace constar después de analizar su contenido y oír la exposición oral, considera que el informe final o Trabajo de Grado ha obtenido la calificación de: Veinte (20) puntos

APROBADO

NO APROBADO

El Jurado

Tutor Académico
 Apellido/Nombre:
 C.I: 14.915.786

Jurado
 Apellido/Nombre
 C.I: 9444354

Jurado
 Apellido/Nombre
 C.I: 2454785



AGRADECIMIENTOS

A **Dios**, ha sido la luz que ha iluminado mi camino, la paz que ha calmado mis temores y la esperanza que ha impulsado mi perseverancia. Cada página de esta tesis es un testimonio de tu gracia y de la fuerza que me has brindado. En los momentos de duda, has renovado mi fe. En las noches de estudio, has sido mi compañía. En los momentos de celebración, has sido mi fuente de gratitud. Este logro es un regalo que reconozco como una manifestación de tu bondad y de tus bendiciones.

A los héroes silenciosos de mi vida, **Javier y Rebeca**, dedico este trabajo. A ustedes, mamá y papá, quiero expresar mi profundo agradecimiento y amor por su constante apoyo a lo largo de mi viaje académico. Desde el primer día de mi educación, ustedes han sido mis modelos a seguir y mis mayores defensores. Gracias por creer en mí, por inspirarme a esforzarme por la excelencia, por inculcarme valores que han guiado mis pasos, por los sacrificios que han hecho para allanar el camino de mi éxito y por el amor que me han brindado sin condiciones. Este logro no es solo mío, sino nuestro, es el resultado de sus consejos y el legado que han dejado en mi vida. Cada lección de amor, bondad y perseverancia que me transmitieron ha sido el cimiento sobre el cual he construido mi vida y este trabajo. Estoy orgullosa de ser su hija y agradezco profundamente todo lo que han hecho por mí.

A mis queridos hermanos, **Raquel, Javier y Sebastián**, su presencia en mi vida ha sido un regalo inmenso. Cada día, su aliento y su confianza en mí me han impulsado a superar obstáculos y a alcanzar mis metas. A través de los desafíos y triunfos de este camino, ustedes han estado a mi lado, compartiendo mi alegría y brindándome sonrisas en los momentos difíciles. Sus

palabras de aliento y su apoyo han sido mi roca en la que he encontrado consuelo. Gracias por ser mi familia, mis amigos y mis cómplices en este viaje. A mi hermosa familia, mis tíos, tías y primos, agradezco su amor y apoyo a lo largo de los años. Sus palabras de ánimo y su presencia en mi vida han sido una fuente constante de motivación. Les agradezco profundamente por estar a mi lado en cada paso de este viaje y por ser mi red de seguridad en momentos de dificultad.

A mis amadas abuelas, **Evangelina y Zulahay**, dos almas extraordinarias que han dejado una huella inextinguible en mi vida. Aunque han partido de este mundo, siguen siendo las estrellas que iluminan mi camino. Cada encuentro, cada abrazo y cada consejo que compartí con ustedes dejaron huellas imborrables en mi alma. Su amor incondicional y su ejemplo de vida han causado un impacto en mi vida de manera permanente. Aunque ya no están físicamente a mi lado, sé que siguen cuidando de mí desde el cielo. Agradezco desde lo más profundo su amor eterno, por las risas compartidas y las historias que se han convertido en tesoros en mi memoria. Celebro este logro con gratitud, en honor a ustedes y con la esperanza de que, de alguna manera, estén orgullosas de lo que he logrado y pueda continuar con su legado.

A mis compañeras y amigas desde el inicio de esta carrera, **Valeria Diaz y Camila Morales**, desde nuestros primeros pasos en este camino, hemos tejido una amistad que ha resistido pruebas y desafíos. Cada risa compartida, cada consejo dado y recibido, y cada abrazo en los momentos difíciles han fortalecido nuestro vínculo. En las noches de estudio, hemos sido el apoyo mutuo que necesitábamos. En los momentos de alegría, hemos compartido nuestros triunfos y celebrado juntas. En los momentos de duda, hemos sido la brújula que nos ha guiado. Celebraré este logro con la alegría de saber que ustedes son parte de él.

Valeria Bertucci

Tengo que agradecer primeramente a **Dios**, mi guía fiel en este viaje académico, cuando no tuve dirección lo percibí, me ubico con las personas justas, y cuando mis planes parecían firmes el me redirigió hacia los que eran mejores.

A mis padres amados, **Rosa María y Tomas**, los cafés de mi madre me mantuvieron despierta, su dedicación, tiempo y soporte con rumbo, los abrazos de mi padre con los pies en la tierra, no podría estar mas agradecida por su apoyo y tiempo dirigido hacia a mí y mi formación académica.

A las dos perlas de mi vida, mi madre **Marlene** y mi tía **Grisi**, su presencia en mi proceso educativo me ha dado la fortaleza para ser la mujer que soy hoy y la profesional que seré mañana, no tengo pecho para el agradecimiento que siento, y estoy segura que no existe poema que describa el amor que profeso por ustedes, mi mayor bendición es merecerme tiempo de su vida compartida con la mía.

A los **Córdoba**, mi familia. No hay definición explicita que pueda conceptuar el apoyo que tenemos los unos con los otros, abrazo mi infancia junto ustedes, mi crecimiento, y hoy, agradezco su compañía durante mi carrera, no solo a cada una de mis tías/os, sino también a mis primas/os, hermanas y sobrinos, sin importar en qué lugar se encuentren. Hago mención como futura colega, a mi tío **Oswaldo**, y a mi primo **Fernando José**, que durante sus pasos en vida me inculcaron la excelencia académica, la sabiduría como arma y la mente siempre como amuleto. Aunque ya no se encuentran conmigo de forma física, me gusta recordarlos no solo como mi familia, sino también ahora como compañeros del gremio.

A mis compañeros durante la carrera, **Ricardo, Francisco, Camilo** y a lo lejos, Gabriela. Cada momento compartido con ustedes me lleno de alegría y gratitud.

Y por último, pero no menos importante, a mis amigas y hermanas, **Valeria Bertucci y Camila Morales**, estamos juntas desde el semestre 1, y no podría estar más agradecida de compartir cada logro y derrota en este proceso junto a ustedes, Camila me enseñó la constancia y disciplina guiada hacia el éxito y Valeria, mi compañera en esta tesis, me ha enseñado la sabiduría en su paciencia, su apoyo y esfuerzo forma parte de este proyecto junto con el mío. Gracias por cada trasnocho, cada guía a la mitad, cada sonrisa y brindis juntas, estoy segura que no este no es el último de los éxitos que compartiremos en conjunto.

Valeria Diaz

RECONOCIMIENTOS

A la Universidad José Antonio Páez por ser nuestra casa de estudio y ofrecernos una formación académica de calidad.

A nuestro tutor, el Abg. Ely Montañez, por sus valiosas asesorías para la redacción y culminación de este Trabajo de Grado.

A todos los profesores que nos brindaron su conocimiento a lo largo de nuestra carrera de Derecho.

Contenido

	pp.
Acta de Aprobación.....	iii
Constancia de Aprobación.....	
Agradecimiento.....	v
Reconocimiento.....	vi
Contenido.....	vii
Resumen Informativo.....	viii
Introducción.....	1
Capítulo I El Problema	
1.1.- Planteamiento del Problema.....	3
1.2.- Formulación del Problema.....	9
1.3.- Objetivos de la Investigación.....	9
1.3.1.- Objetivos General.....	9
1.3.2.- Objetivos Específicos.....	10
1.4.- Justificación e Importancia del Estudio.....	10
1.5.- Alcances y Limitaciones del Estudio.....	12
Capítulo II. Marco Teórico	
2.1.- Antecedentes de la Investigación.....	13
2.2.- Bases Teóricas.....	18
2.3.- Bases Legales.....	23
2.4.- Definición de Términos Básicos.....	33

Capítulo III. Marco Metodológico

3.1.- Tipo de Investigación..... 36

3.2.- Métodos y Técnicas de Investigación..... 37

.....

3.3.- Fases Metodológicas o de Investigación..... 38

3.4.- Fuentes del Conocimiento Jurídico..... 39

IV Resultados, Conclusiones y Recomendaciones

4.1.- Resultados..... 40

4.2.- Conclusiones..... 66

4.3.- Recomendaciones..... 71

Referencias Bibliograficas..... 72



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS ESCUELA
DE DERECHO

**ROL QUE CUMPLEN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DEL EMBARAZO PRECOZ Y LA ADOPCIÓN DE DICHAS
MEDIDAS POR PARTE DE ESTADO VENEZOLANO**

Autoras: Valeria Bertucci
Valeria Díaz
Tutor: Abg. Ely Montañez
Fecha: Noviembre de 2023

RESUMEN INFORMATIVO

El presente trabajo investigativo tuvo como objetivo de estudio determinar el rol que cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte de Estado venezolano, esto en virtud que los principales organismos internacionales tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se enfocan en promover la educación sexual integral, la provisión de anticonceptivos y la eliminación de barreras sociales y culturales que contribuyen al embarazo precoz, y siguiendo estas directrices los países deben regirse por ellos para adoptar medidas que favorezcan la protección y atención de adolescentes embarazadas. Para realizar este trabajo, la metodología a desarrollar fue bajo una investigación documental con un diseño bibliográfico mediante un estudio jurídico dogmático donde se emplearon técnicas como la observación documental, recopilación documental y el análisis documental, tomando como fuentes del conocimiento jurídico la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2015), Ley Orgánica de Educación (2009), la Norma oficial para la atención integral en salud sexual y reproductiva (2003). Se concluye que el Estado venezolano debe regirse por los organismos internacionales en la formulación y aplicación de políticas para la prevención del embarazo en las adolescentes.

Línea de Investigación: Derecho social y Humano.

Palabras Clave: Rol. Organismos internacionales. Medidas. Prevención. Embarazo precoz. Medidas. Estado venezolano.

INTRODUCCIÓN

Los organismos internacionales tienen un papel fundamental en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz. Su trabajo de investigación, generación de directrices y promoción de acciones concretas contribuye a sensibilizar a los Estados sobre la importancia de abordar este problema en todas sus dimensiones. Es fundamental que el Estado venezolano fortalezca su compromiso en la prevención y atención del embarazo precoz, así como en la adopción de las medidas propuestas por los organismos internacionales. Esto implicaría destinar los recursos necesarios para implementar programas de educación sexual integral en todas las escuelas, mejorar el acceso a métodos anticonceptivos y garantizar servicios de salud de calidad para las adolescentes embarazadas.

El embarazo adolescente es un problema que ha ido en aumento en el país y se ha afianzado en los últimos años. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE) para el año 2012 la tasa de nacimientos vivos registrados por edades de las madres fue de 7.452 recién nacidos provenientes de adolescentes menores de 15 años y las edades comprendidas entre 15 y 19 arrojaron 136.039 nacimientos. Para el año 2015 según el Fondo de Población de las Naciones Unidas de América Latina y el Caribe (UNFPA), Venezuela contaba con la segunda tasa más alta de embarazos adolescentes del mundo, se estimaba que casi 18% de los nacimientos provenían de jóvenes menores de 20 años de edad, dando una tasa promedio de 101 embarazos por cada mil adolescentes entre los 15 y 19 años. Pero para el presente año, según el informe de la UNFPA (2023), Venezuela ocupa el primer lugar de mayor tasa de embarazos de adolescentes.

De ahí, que el propósito de esta investigación sea determinar el rol que cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte de Estado venezolano. En vista de ello, el enfoque teórico, está soportado en los informes y publicaciones oficiales de la OMS y UNFPA mediante sus distintos programas que atienden y miden los indicadores de embarazo adolescente a nivel mundial. En virtud de esto, el Trabajo de Grado que a continuación se presenta tiene la siguiente estructura:

Capítulo I. El Problema, donde se establece la situación problemática de estudio, el cual contiene el planteamiento del problema, objetivos de la investigación tanto general, y específicos, justificación e importancia del estudio, alcances y limitaciones.

Capítulo II. Marco teórico, correspondiente a los trabajos y teorías que dan base a la investigación, está conformado por antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases legales y definición de términos básicos.

Capítulo III. Marco metodológico, conformado por tipo de investigación, métodos y técnicas de investigación, fases metodológicas o de investigación y fuentes del conocimiento jurídico.

Capítulo IV. Este capítulo corresponde a los Resultados, Conclusiones y Recomendaciones.

Finalmente se organizan las referencias.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

El despertar sexual es un acto innato del ser humano, el mismo lleva consigo el descubrimiento de sensaciones y experiencias propias de la adolescencia, pero eso no significa que estén suficientemente informados en temas como los métodos anticonceptivos, el embarazo o las infecciones de transmisión sexual y todo esto puede llegar a suceder por la falta de orientación familiar, la planificación, además del uso de estimulantes y alcohol que maximizan el deseo por otra persona, esta impulsividad los hace vulnerables a ser afectado por cualquiera de las situaciones antes mencionadas. Al respecto, este sector de la población en la actualidad está sujeto a múltiples presiones, cambios acelerados de orden social que en ocasiones los lleva a tomar acciones no cónsonas con su edad, afectando su futuro desarrollo y su formación para la vida que les espera.

Visto de esta forma, pretenden experimentar ese interés sexual sin ningún tipo de precaución y protección trayendo consigo un embarazo no deseado a muy temprana edad, sin medir las consecuencias a futuro, llegando en el caso de las niñas el quedar embarazadas sin

contar con la suficiente madurez social, psicológica y corporal para enfrentarse a esta situación de embarazo precoz. En este marco, la Organización Panamericana de la Salud OPS (2018), haciendo uso de lo expresado por la Organización Mundial de la Salud OMS define la adolescencia como “la etapa de vida que transcurre entre los 11 y 19 años, considerándose dos fases, la adolescencia temprana 11 a 14 años y la adolescencia tardía 15 a 19 años” (p.1), es decir, son personas en edad de formación que ellos mismos quebrantan al suscitarse un embarazo a tan temprana edad.

Evidentemente, la vida de las adolescentes en relación con el embarazo precoz, implica una problemática que encierra múltiples causas fruto de la incomprensión, maltrato emocional, carencia de apoyo y de educación sexual por parte de su entorno que prácticamente envuelve a la adolescente en un sombrío panorama, pues sus sueños y su estilo de vida se ven condicionadas y truncadas, produciendo sentimientos de culpabilidad, baja autoestima, depresión, rechazo sumiéndola en un Estado de inestabilidad e impotencia para lograr su superación personal.

Cabe considerar, el embarazo precoz es un problema de salud global que afecta a millones de adolescentes en todo el mundo, este fenómeno trae consigo diversas consecuencias tanto para las adolescentes como para sus hijos e hijas, así como para la sociedad en general. Ante esta problemática, los organismos internacionales juegan un papel fundamental en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz. De allí que, instituciones como la OMS y el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, desempeñan un rol crucial en el establecimiento de medidas tendientes a prevenir el embarazo precoz y brindar atención a las adolescentes embarazadas, generando investigaciones y recopilación de datos sobre el tema, permitiendo así comprender la magnitud del problema,

para el diseño de estrategias efectivas para minimizar este flagelo.

Estos organismos multilaterales, abordan esta problemática mediante políticas a seguir por los Estados miembros centrándose en la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, incluyendo el apoyo en la educación sexual integral y la atención de la salud sexual y reproductiva para ayudarlas a evitar el embarazo, además promueven soporte para aquellas niñas embarazadas puedan continuar con sus estudios para desarrollar todo su potencial como ser humano, asimismo, de esta manera, estas instituciones de carácter global, transfieren al responsabilidad de aplicación de las políticas sugeridas a los distintos gobiernos de sus miembros, los cuales han de ofrecer un respaldo fuerte y visible a los esfuerzos realizados para evitar el embarazo precoz. En particular, deben asegurar que se establezcan programas de educación sexual integral, así como servicios de consejería y acceso a métodos anticonceptivos.

De esta manera, la OMS, ha delineado un conjunto de directrices destinadas a los países miembros para abordar el embarazo precoz. Estas directrices incluyen acciones como fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva, mejorar la educación sexual en las escuelas, brindar acceso equitativo a servicios de planificación familiar y promover la participación de los jóvenes en la toma de decisiones sobre su salud sexual y reproductiva, por su parte la UNFPA, trabaja en estrecha colaboración con los Estados para desarrollar programas de educación sexual integral que se adapten a las realidades locales. También apoya la capacitación de profesionales de la salud en temas relacionados con el embarazo precoz y brinda asistencia técnica para mejorar los servicios de atención prenatal y postnatal.

De esta manera tanto la OMS como UNFPA, emiten recomendaciones a los distintos gobiernos para su aplicación en sus territorios además de las ya nombradas se tienen por

medio de la información y la educación escolar promover la comprensión y apoyo para reducir los embarazos ante de los 20 años, también se estila aumentar y fomentar el uso de elementos anticoncepción por medio de la facilidad de adquisición o suministro a los adolescentes, por otro lado se tiene que los distintos organismos regionales han de hacer seguimiento y estudios para evitar las relaciones sexuales bajo coacción, por medio de la identificación en las áreas escolares de adolescentes con problemas de conducta, otro punto a ser tomado en cuenta como sugerencia es informar y educar sobre los peligros de los abortos no terapéuticos en adolescentes y aumentar el uso de atención calificada profesional. En lo esencial, estas directrices fundamentalmente se destinan para su aplicación a los distintos entes gubernamentales encargados de los programas sociales en los diferentes países, así como también asesores técnicos e investigadores de los respectivos gobiernos y los diferentes profesionales de salud pública y grupos de sociedad civil avocados a la solución de tan delicado tema. Visto de esta forma, a nivel social, todo este conjunto de medidas está delineadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS de la agenda 2030 de la ONU, como son el garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, así como una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, logrando la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Dentro de este contexto, Latinoamérica, por ser un subcontinente enmarcado por un alto índice de pobreza y cinturones sociales de exclusión en las distintas ciudades que la conforman, no está exenta de esta situación que afecta a los adolescentes en especial a las jóvenes quienes son la que llevan el mayor peso al enfrentarse a distintas exclusiones sociales por

estar embarazadas precozmente, por su parte en un informe del Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe de la CEPAL (s/f) se tienen que “la tasa de fecundidad en adolescentes en América Latina y el Caribe es una de las más altas del mundo, solamente superada por los países del África subsahariana” (p. 1), según el informe los países de la región, poseen una tasa de maternidad en adolescentes que está por encima del 12% dato que tiende a ser más expresivo en el grupo de adolescentes de menores ingresos y menor nivel educativo.

En esta perspectiva la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2022) dio a conocer que “México, Colombia y Venezuela presentan la tasa más alta de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años en la región” (p.1), esta situación para los realizadores del informe obedece a la falta de apoyo que tienen las políticas públicas para abordar este tema al no entender que no es simplemente un problema del ámbito de la salud, sino que, por el contrario, también están relacionados factores sociales y económicos. El embarazo adolescente está completamente asociado a los niveles de pobreza y a la limitación y carencia de oportunidades. Más del 85% de las adolescentes y niñas que quedan embarazadas están en situación de pobreza, muchas veces extrema, además el informe indica, lamentablemente en la región poco o nada se realiza por parte de las autoridades en materia de educación integral de salud en sexualidad, pilar fundamental para su prevención.

Dentro de este marco de consideraciones, Venezuela, como país integrante de la región latinoamericana, no escapa de este flagelo social, al respecto, Pascual, Puentes, Pérez y Risquez (2010), expresan que “Venezuela presentó una tasa de embarazos no deseados bastante alarmante del 20,5%, esto ha llevado a que 2 de cada 5 venezolanas abandonen sus estudios permanentemente, y un 6,4% se han practicado el aborto” (p. 2). En este contexto, en 2022

según datos proporcionados por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, se registró la más alta tasa de embarazo adolescente entre los países de Sur América, con 101 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, haciendo ver lo preocupante de la situación que vulnera los derechos educativos y formación de aquellas jóvenes con esta realidad, convirtiéndose muy repetitiva en las adolescentes.

De acuerdo a los planteamientos señalados, en Venezuela existen organismos que tratan este problema social conjuntamente con los internacionales como son el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) sumado todos los organismos adscritos, los cuales son los encargados de aplicar las políticas integrales estratégicas orientadas para la reducción del embarazo en adolescentes y sus avances en Venezuela, la anticoncepción inmediata post evento obstétrico (AIPE) como estrategia efectiva y las consecuencias socioeconómicas de esta problemática, puesto que el evitar el primer embarazo en la edad adolescente según estos ministerios solo se logra mediante una educación integral donde estén involucrados la familia y la escuela, como entes encargados de la formación de las adolescentes.

Debe señalarse que el MPPS ha desarrollado programas como "Hablemos de Sexualidad" y "Hablemos de Embarazo Adolescente", que buscan educar e informar a los jóvenes sobre la importancia de una vida sexual saludable y responsable. Asimismo, por medio de los entes gubernamentales se creó el programa Plan Nacional para la Reducción del Embarazo a Temprana Edad o PRETA, que coloca hoy en día a Venezuela en el camino correcto para la reducción del embarazo adolescente porque tiene una dirección estratégica, unos lineamientos muy claros, responsabilidades asignadas a cada uno de los organismos del sector y

un plan que en la medida de lo posible ha sido costeadado por cada uno de los involucrados. Sin embargo, la implementación de estas medidas sigue siendo limitada debido a diversos factores como la falta de recursos y la inestabilidad económica del país.

En concordancia, ambos ministerios han desarrollados por medio del PRETA, la elaboración de un plan anual, así como el diseño del programa de educación integral de la sexualidad fuera de la escuela y actualización de currículos desde la educación inicial hasta la universitaria, siguiendo las orientaciones técnicas internacionales de Naciones Unidas; el establecimiento del subcomité de estadísticas de embarazo a edad temprana y adolescente y las campañas de sensibilización para adolescentes y sus familias.

En consecuencia, persisten barreras culturales y sociales que dificultan el acceso de las adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, así como a información precisa y confiable. Por ello, es fundamental que el Estado venezolano fortalezca su compromiso en la prevención y atención del embarazo precoz, así como en la adopción de las medidas propuestas por los organismos internacionales. Esto implicaría destinar los recursos necesarios para implementar programas de educación sexual integral en todas las escuelas, mejorar el acceso a métodos anticonceptivos y garantizar servicios de salud de calidad para las adolescentes embarazadas.

Con base en lo antes planteado, la investigación pretende analizar el rol que cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte de Estado venezolano, seguidamente determinar la relación de ambos y el cumplimiento de las metas para el logro de los objetivos por parte del Estado venezolano, porque ante esta problemática es necesario que

se planteen una serie de alternativas que puedan darle medios para disminuir y porque no desaparecer esta situación social, por tal motivo surge la formulación del problema

2. Formulación del Problema

¿Cuál es el rol que cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte de Estado venezolano?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar el rol que cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte de Estado venezolano.

2. Objetivos Específicos

- Describir el rol que cumplen los organismos internacionales en la prevención y atención del embarazo precoz.
- Indicar las principales medidas emanadas de los organismos internacionales en materia de prevención del embarazo precoz.
- Analizar la adopción de medidas para la prevención y atención del embarazo precoz por parte de Estado venezolano

4. Justificación de la Investigación

Venezuela dispone de marcos normativos y políticas públicas para promover y proteger a las adolescentes, amparados por la Ley Orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes reafirmado su compromiso de promover y garantizar los derechos bajo la cobertura de la Constitución Nacional, más aun cuando estas adolescentes quedan embarazadas antes de completar su ciclo de crecimiento y formación, de ahí la importancia de la presente investigación, porque se realizó una indagación de cómo las instituciones

públicas nacionales inherentes al tema actúan mancomunadamente con los organismos internacionales que buscan la protección del embarazo precoz, así como su disminución.

En tal sentido, la presente investigación se justifica desde el punto de vista teórico, porque se tomó en cuenta trabajos realizados con anterioridad que reflejan el tema tratado en la presente indagación, además de los diferentes postulados teóricos necesarios para darle forma a lo investigado como soporte directo del problema planteado, asimismo en lo social se justifica por representar un aporte significativo al tratar el tema sobre el embarazo en las adolescentes y cuáles son las políticas implementadas por el ejecutivo nacional para frenar este problema social, por otra parte, institucionalmente, su contribución estaría basada en convertirse en un instrumento de consulta para quienes quieran indagar en el tema y sobre todo ampliarlo para futuras indagaciones.

Sin duda, es necesario llevar a cabo esta investigación porque el embarazo de las jóvenes es un evento inesperado, sorpresivo. Generalmente se desarrollan reacciones de angustia propias del momento y trastornos en el proceso normal del desarrollo de la personalidad, fenómenos que están asociados a la aparición de patologías orgánicas propias del embarazo precoz por ser de alto riesgo, pues el cuerpo de la mujer a esa edad aún no está suficientemente maduro como para afrontar el desgaste que supone dicho proceso, además se justificaría la necesidad de examinar las distintas emanaciones que surgen de los organismos multilaterales que se encargan de estudiar y orientar políticas públicas para la disminución y hasta la erradicación del embarazo precoz.

5. Alcances y limitaciones del estudio

La presente investigación se instituyó con un alcance representativo de una problemática social muy real y palpable, no solo en Venezuela, ya que este es un problema hasta de las sociedades más avanzadas del mundo, por ello se buscó explicar de una forma detallada cuáles son los principales aportes que realizan las instituciones internacionales sobre el tema y cuáles son las políticas por ello y como se aplican en los distintos países sobre todo en Venezuela, donde es realizado el presente estudio. La actual investigación estuvo delimitada hasta el segundo mes del trimestre de 2023 donde se realizó una valoración de las recomendaciones realizadas por los organismos multilaterales y su efecto de aplicación en la sociedad venezolana.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Este apartado del presente proyecto de trabajo de grado corresponde al marco teórico el cual sustenta el estudio, basado en teorías e investigaciones previas que respalda el problema a ser investigado, al respecto, Arias (2012), expresa que “es el punto de referencia para tratar el problema de investigación, relacionando aquello que se busca investigar con teorías, textos y autores, experiencias, tratamientos, espacios y normas” (p. 27), esto con el unido fin de desarrollar una solución por medio de una propuesta viable solucionadora de la situación planteada, en este sentido, se presentan a continuación los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y los términos básicos relacionados al tema expuesto:

1. Antecedentes de la Investigación

Una investigación sea considerada completamente eficiente, requiere revisar algunos trabajos de investigación realizados con antelación. Por tal motivo, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los antecedentes “son documentos que contienen los resultados de estudios previos como libros, antologías, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes, trabajos presentados y publicados” (p. 166), en vista de ello, la función que cumplirá este capítulo en la investigación, es exactamente situar el problema objeto de estudio dentro de un conjunto de conocimientos

del área respectiva. A continuación, se describen los siguientes:

1.1. Antecedentes Internacionales

A nivel internacional se tiene la investigación desarrollada por Proaño Cristina (2020) titulada *El interés superior en el embarazo de madres adolescentes y la aplicación de las políticas públicas de prevención en el Distrito Metropolitano de Quito*, para optar al título de Abogada en la Universidad Central del Ecuador cuyo objetivo fue demostrar si realmente la Política Pública garantiza el efectivo ejercicio de los derechos de las madres adolescentes desde un carácter preventivo, para ello se planteó generar prevención con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos

En cuanto a la metodología empleada, se adscribió a un nivel de investigación exploratoria centrada en el método descriptivo basado en la realidad en la que se desarrolló la problemática del embarazo de madres adolescentes; la población estuvo determinada por Jueces de la Unidad Judicial Segunda de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Dirección Nacional de la Juventud y Adolescencia (MIES) y el Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos “SURKUNA”.

Utilizó como técnica, la encuesta, los resultados evidenciaron un carente desarrollo institucional dentro del ámbito socio cultural donde se respeten y valoren los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes en la toma de decisiones más saludables en relación a su sexualidad y reproducción, además la investigación concluye que la implementación de las Políticas Públicas que coexisten entre el Estado y la sociedad en cuanto al problema de las madres adolescentes embarazadas, no es el idóneo. Este antecedente sirve de soporte teórico al trabajo actual porque trata una problemática de embarazo en edades tempranas y cómo desde las

políticas públicas de un país se debe abordar atendiendo a los lineamientos de carácter internacional de organismos reconocidos como Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Se cita el artículo publicado por Montenegro Carelys, Cano Sandra, Guerra Merilyn y Rojas Indiana (2021), titulado *Conocimientos y prácticas en sexualidad en gestantes y madres adolescentes de una IPS de primer nivel*, cuyo objetivo fue determinar conocimientos y prácticas en sexualidad de las gestantes y madres adolescentes de una institución de primer nivel de atención de Barranquilla en el periodo 2018-2019. Desarrolló un estudio cuantitativo, descriptivo transversal realizado en una IPS de Barranquilla. Se seleccionó una muestra de 237 gestantes y madres adolescentes, se analizaron variables como conocimientos, prácticas en salud sexual. Para el análisis estadístico se utilizó el programa SPSS versión 23 siendo tabulados, organizados, interpretados y analizados por frecuencia absoluta y porcentual.

Obtuvieron como resultados que la edad predominante con un 47,3% oscilo entre 15 y 19 años. El 64,1% no relacionan el coito con el sexo, el 47,7% manifiesta que la Postday es un método anticonceptivo, y el 42,2% no sabe cómo se transmiten las infecciones de transmisión sexual. El 66,2% refieren que no utilizaron método anticonceptivo en su primera relación y un 8,9% no recuerda si lo usó. Concluyen que los resultados obtenidos guardan una estrecha relación con las estadísticas nacionales en aspectos relacionados a la edad, la escolaridad y otros factores comunes relacionados con el embarazo a temprana edad. Lo que permite afirmar que la problemática del embarazo en adolescentes afecta a las diferentes regiones del país en proporciones similares.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

En el ámbito nacional se tiene el trabajo realizado por Corona, José (2021), titulado *Adolescencia y embarazo adolescente: Una mirada desde la problemática social y de salud pública en Venezuela*, realizado para obtener el título de Doctor en Ciencias Humanas de la Universidad de los Andes ULA, Venezuela, cuyo objetivo general fue analizar la situación del embarazo adolescente en el país, partiendo desde los cambios psicológicos, fisiológicos y sociales relacionados con la sexualidad, hasta las causas y consecuencias del embarazo a temprana edad, todo ello con la intención de entender cómo se manejan las adolescentes embarazadas en su mundo de vida y en las relaciones con padres, familiares y el entorno social que las rodea, basadas en el intercambio de conocimiento e información, a fin de crear una cultura que favorezca su desarrollo biopsicosocial.

La población seleccionada para trabajar con esta investigación estuvo compuesta por 280 adolescentes de Educación Media, de las cuales se extrajo una muestra aleatoria de 32 jóvenes de las cuales 12 estaban embarazadas y 20 no, pero activas sexualmente, con la intención de medir el comportamiento social y psicológico de las adolescentes. Se utilizó un instrumento de tipo cuestionario de 12 preguntas dicotómicas además de entrevistas personalizadas con las participantes

La conclusión de mayor relevancia fue que se deben establecer programas de educación sexual integral obligatoria en todo el sistema escolar, así como servicios de consejería y acceso a métodos anticonceptivos permanentes, y contribuir al aporte de información y conocimiento sobre la temática. Haciendo mayor hincapié en desarrollar

talleres desde que los y las adolescentes comienzan a cursar la educación media, etapa de escolaridad donde mayormente se presenta la situación del embarazo precoz.

Ahora bien, este trabajo investigativo guarda relación con la presente indagación porque ambos tratan el tema del embarazo de las adolescentes y las respectivas consecuencias que traen para la madre y la sociedad como tal, vislumbrándose que es un problema de salud pública y de falta de atención por parte de la familia hacia aquellos jóvenes adolescentes que lamentablemente no cuentan con una orientación sexual idónea.

En otro antecedente nacional, se consultó la investigación realizada por Pérez, Marialy (2021), titulada *Análisis del ejercicio y goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Venezuela*, para optar al título de Abogado en la Universidad Católica del Táchira, cuyo objetivo fue analizar el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en Venezuela durante los últimos 20 años. En cuanto a la metodología, se basó en una investigación documental, con características cualitativas mediante la búsqueda deductiva con base en datos oficiales de organismos tanto nacionales como internacionales en problemáticas de los derechos de la mujer. Esta investigación concluyó sobre la necesidad de obtener mayor atención y preocupación por las políticas de salud, educación y convivencia social al abordar este tema en beneficio de las mujeres de toda nación y el desarrollo de su personalidad.

Finalmente, en el ámbito nacional, se tiene la realizada por Silva Andrihuzka (2019), titulado *“Los significados de la maternidad para un grupo de adolescentes embarazadas y solteras”* presentado en la Universidad Central de Venezuela UCV, Caracas Venezuela, para optar al grado de Licenciada en Psicología, cuyo objetivo general se refirió a comprender los

significados que sobre la maternidad, han sido contruidos por un grupo de adolescentes embarazadas y solteras. Se realizó la indagación sobre una población que a su vez sirvió de muestra de tipo censal de nueve (9) estudiantes de educación media, quienes accedieron a participar voluntariamente, en esta investigación en el estudio, para la recolección de datos se utilizó el método de la entrevista del servicio de ginecología del Hospital Militar Carlos Arvelo.

Como conclusión de mayor relevancia se tiene, algunas de las adolescentes entrevistadas disertaron de forma diferente sobre el embarazo adolescente en función

del impacto que éste ha tenido en sus vidas, donde unas lo ven normal al ser hijas de también madres adolescentes y otras lo ven que esta función debe ubicarse en la etapa de la adultez, por tal motivo se requiere edificar formas alternativas de educación que permita una mejor educación sexual a las jóvenes, como recomendación general se puede decir es necesario la formulación de planes, programas y proyectos desde la prevención, abordando temas como el de la educación sexual y reproductiva, la planificación familiar que tengan incidencia en la comunidad y diferentes grupos de adolescentes.

Sin duda, tanto la actual indagación como la realizada en 2019 tienen mucho en común porque no se diseñan planes educativos para la prevención de esta situación que afecta a las adolescentes venezolanas y que cada día se ve su acentuación como problema social, por lo cual al tratar el mismo tema se entrelazan al punto de vista de interés a la actual investigación.

2. Bases Teóricas

Las bases teóricas orientan los elementos ontológicos y epistemológicos de la investigación, considerando fuentes relevantes sobre los elementos que sustentan la postura en la actual investigación. Según Arias (2012), “son un cuerpo de ideas explicativas, coherentes, armadas sistemáticamente para fundamentar el problema de investigación” (p. 106), lo que significa ser los diferentes postulados en materia de salud social a ser utilizados en la presente investigación y servirán de apoyo académico para la misma. A continuación, seguidamente se desarrollan:

2.1. Adolescencia

La Organización Panamericana de la Salud OPS (2018), hace referencia a que la Organización Mundial de la Salud OMS define la adolescencia como “la etapa de vida que transcurre entre los 11 y 19 años, considerándose dos fases, la adolescencia temprana 11 a 14 años y la adolescencia tardía 15 a 19 años”, (p. 4), en vista de ello, es un período de transición entre la niñez y la adultez, su definición no es fácil, puesto que su caracterización depende de una serie de variables: ubicación ecológica (referidos al medio ambiente natural), estrato socioeconómico, origen étnico y período de la adolescencia, entre otros, por su parte el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (s/f) manifiesta que “es una etapa necesaria e importante para hacernos adultos. Pero esencialmente es una etapa con valor y riqueza en sí misma, que brinda infinitas posibilidades para el aprendizaje y el desarrollo de fortalezas” (p. 7).

De modo similar la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA) (1998), expresa en su Artículo 2 una definición de adolescente refiriendo que “Se entiende por adolescente toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad” (p. 1) dejando claro, que de existir dudas al respecto el joven se considerara adolescente mientras se pruebe lo contrario, contemplando así el tema bajo la óptica de la legislación venezolana, siendo esta quien regula cualquier duda que se pueda presentar.

Visto de esta forma, los jóvenes de la actualidad se enfrentan a un problema como

es la sociedad y grupos sociales en los que conviven, los cuales los llevan a tomar decisiones que repercuten en su juventud arrastrándolos al uso de drogas, pandillerismo y embarazo en adolescentes. Donde la relación entre la conducta sexual del adolescente y otras preocupaciones más amplias son claras. Los estudios demuestran que ciertas conductas tienen factores asociados al embarazo en adolescentes interrelacionados.

2.2. Embarazo precoz o en la adolescencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como adolescencia el período de la vida en que el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la infancia a la vida adulta, y consolida la independencia socioeconómica, fijando sus límites entre los 10 y 20 años. De acuerdo con Perkal (2015), “el embarazo adolescente es el que se produce entre los 10-19 años, independientemente de la edad ginecológica” (p. 27). El embarazo en la adolescente puede representar una crisis que se superpone a la crisis de la adolescencia, comprende además profundos cambios somáticos y psicosociales con incremento de la emotividad y acentuación de conflictos no resueltos anteriormente. Como lo explica *Triviño et al* (2019):

El embarazo en la adolescencia se relaciona con consecuencias no deseadas ni previstas como el aborto ilegal, el abandono y maltrato de los niños y variados conflictos conyugales y familiares, dependencia económica del grupo familiar, delegación del cuidado de los hijos, uniones conyugales forzadas, abandono de los estudios, dificultades en la inserción laboral y variados problemas de salud del niño y su madre, entre otras por lo que se ha determinado como un problema (p. 557).

De acuerdo con la cita anterior, el embarazo en la adolescencia presenta un carácter multidimensional por lo que requiere un abordaje desde el modelo de determinantes sociales de la salud, a partir del cual crear estrategias intersectoriales que se interconecten y sean orientadas a su prevención y a la postergación de la maternidad y la paternidad, así como el trabajo mancomunado entre los actores sociales designados por el Estado para desarrollar planes, proyectos y programas tendientes a la prevención y atención de la adolescente en Estado de gravidez.

2.3.Prevencción y atención del embarazo precoz

La promoción de la salud y la educación para la salud tienen como finalidad conseguir que individuos y grupos poblacionales adopten comportamientos que les ayuden a conservar y mejorar su salud, lo que en muchas ocasiones supone la necesidad de modificar su conducta habitual o de adquirir otra nueva. Según, Bravo *et al* (2020), el embarazo en adolescentes “es un enigma de salud pública aún vigente a nivel mundial puesto que la fisiología de la gestante no está totalmente desarrollada para los cambios propios de gestación produciendo complicaciones en la salud y problemas psicosociales” (p.3), siendo esto el desafío al cual se debe afrontar en el terreno de la salud sexual y reproductiva donde entra a jugar un papel importante la sexualidad y su educación. Es una necesidad imperiosa de la sociedad la educación de la sexualidad, uno de sus objetivos para Quintero et al (2012):

Es capacitar al hombre para que en sus relaciones con otro sexo pueda disfrutar de los más elevados valores humanos y crear las condiciones materiales y espirituales

óptimas para el fortalecimiento de los más legítimos sentimientos de amor, respeto y solidaridad que sobre la base de la plena igualdad debe existir sobre los miembros

(p.25)

Existen variadas estrategias de prevención primaria, como el marketing social para la promoción de la salud sexual en la adolescencia, las actividades grupales de educación y desarrollo de habilidades desde el ámbito escolar y comunitario, el asesoramiento individualizado desde de los servicios de salud o la mejora de la accesibilidad a los métodos anticonceptivos y de protección. Según Albornoz *et al* (2018), “un problema relevante en la adolescencia lo constituye la no planificación del embarazo, el cual involucra no solo a la adolescente, sino que trasciende a la familia y la sociedad” (p. 575). Por ello, es importante desarrollar intervenciones para el fortalecimiento de los factores protectores y detectar factores de riesgo y prevenir conductas de riesgo este grupo tan vulnerable.

La estrategia del Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población UNFPA (2020), para prevenir el embarazo adolescente se basa en asegurar el acceso a servicios e información en salud sexual y reproductiva, incluyendo el uso de los anticonceptivos modernos y limitar el matrimonio antes de los 18 años de edad. En Venezuela, según el Plan Nacional para la protección de Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres 2014-2019, la principal consecuencia derivada de la maternidad obligada en el periodo de la adolescencia es la salida del sistema educativo, interrumpiendo así un posible proyecto de vida. Es por esto que el Estado está obligado a garantizar el acceso a la formación sobre sexualidad y derechos reproductivos, con el fin de prevenir y evitar embarazos no deseados y promover la planificación familiar.

2.4. Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes

El gobierno venezolano ha implementado a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud, UNFPA, el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes, con el objetivo de promover la salud sexual y reproductiva de los jóvenes y prevenir el embarazo en la adolescencia. Este programa incluye la implementación de servicios de salud amigables para los adolescentes, que brindan atención integral en materia de salud sexual y reproductiva, así como la promoción de la educación sexual integral.

2.5. Educación Sexual Integral

La educación sexual integral es una medida fundamental para prevenir el embarazo en adolescentes. El gobierno venezolano ha promovido la implementación de programas de educación sexual integral en las escuelas, con el objetivo de brindar a los adolescentes información adecuada y oportuna sobre su salud sexual y reproductiva, así como sobre el uso de métodos anticonceptivos y la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Según el Ministro del Poder Popular para la Educación (2018), en las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Integral de la Sexualidad en el subsistema de Educación Básica, “estos programas buscan fomentar una actitud responsable y consciente en los adolescentes en relación a su sexualidad, empoderándolos para tomar decisiones informadas y responsables” (p. 17).

El embarazo en adolescentes es una realidad preocupante en Venezuela, con importantes consecuencias tanto individuales como sociales. A pesar de contar con bases legales que reconocen el derecho a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, aún persisten los desafíos en materia de prevención y atención integral. Sin embargo, el gobierno venezolano ha

implementado acciones como el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes y la promoción de la educación sexual integral, con el objetivo de abordar esta problemática y garantizar el bienestar de los adolescentes.

3. Bases Legales

Las bases legales según Palella y Martins (2012), "son las normativas jurídicas que sustenta el estudio desde la carta magna, las leyes orgánicas, las resoluciones decretos entre otros" (p. 55). En este sentido, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, según Gaceta Oficial N° Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999, manifiesta los valores, principios y establecimientos que rigen las normativas del territorio de Venezuela. Este documento vigente contiene la Ley fundamental del país, dentro de cuyo marco se ciñe todos los actos legales.

Para el caso que concierne a la presente investigación se cita el Capítulo V de los Derechos Sociales y de las Familias en el cual señala en los artículos 75, 76 y 78 hacen referencia directa a la situación de presentarse un embarazo precoz, donde el Estado protegerá a la familia con todas sus instituciones, como también otorgará plenos derechos a los niños, niñas y adolescentes por medio de los diferentes órganos de la nación, de esta forma se garantiza que aunque se presente la situación de embarazo prematuro la adolescente estará protegida por el Estado venezolano garantizándole todos sus derechos.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2015) publicada en la Gaceta Oficial N° 6.185 Extraordinario, establece el marco legal para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Venezuela. En relación al

embarazo adolescente, esta ley reconoce el derecho a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes. Asimismo, establece que los adolescentes tienen derecho a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la educación sexual integral y el acceso a métodos anticonceptivos. Por consiguiente el artículo 42 expresa con respecto a la Responsabilidad de los Padres, Representantes o Responsables en Materia de Salud lo siguiente:

Los padres, representantes o responsables son los garantes inmediatos de la salud de los niños y adolescentes que se encuentren bajo su patria potestad, representación o responsabilidad. En consecuencia, están obligados a cumplir las instrucciones y controles médicos que se prescriban con el fin de velar por la salud de los niños y adolescentes.

En el artículo precedente se muestra claramente que la responsabilidad de la salud de los niños y adolescentes se encuentra totalmente bajo la tutela de los padres, representantes o responsables, convirtiéndose en garantes de que se cumpla esta disposición, por tal motivo ellos han de velar su cumplimiento desde el seno familiar de que se cumpla cabalmente lo dispuesto en lo emitido en la ley, de esta manera se llega al artículo 43 referente al Derecho a Información en Materia de Salud:

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser informados y educados sobre los principios básicos de prevención en materia de salud, nutrición, ventajas de la lactancia materna, estimulación temprana en el desarrollo, salud sexual y reproductiva, higiene, saneamiento sanitario ambiental y accidentes. Asimismo,

tiene el derecho de ser informado de forma veraz y oportuna sobre su estado de salud, de acuerdo a su desarrollo.

Este artículo referido al derecho a la información manifiesta lo necesaria que es que estos niños y adolescentes reciban continuamente formación sobre su salud sobre todo la sexual y la reproducción, porque al estar bien informado de los distintos métodos de anticoncepción se podría disminuir el embarazo precoz y de esta forma lograr el desarrollo personal de estas personas que se forman en la sociedad venezolana, donde el Estado venezolano será corresponsable en esta formación de los jóvenes, garantizando de esta manera una población juvenil con suficientes conocimiento en la materia, así se llega al artículo 44 de la LOPNNA que estipula la protección a la maternidad:

El Estado debe proteger la maternidad. A tal efecto, debe garantizar a todas las mujeres servicios y programas de atención, gratuitos y de la más alta calidad, durante el embarazo, el parto y la fase post natal. Adicionalmente, debe asegurar programas de atención dirigidos específicamente a la orientación y protección del vínculo materno-filial de todas las niñas y adolescentes embarazadas o madres

Este artículo hace énfasis en el papel que ha de jugar el Estado en garantizar programas de atención a las mujeres embarazadas pero en especial una mayor orientación a las niñas y adolescentes que se encuentren en esta situación o que ya sean madres, por tal motivo todos los entes en materia de salud dependientes del Estado venezolano entre sus programaciones se

tendrá en cuenta la protección de la maternidad y sobre todo en las niñas y adolescentes objeto del presente estudio. A su vez se tiene el artículo 50 de la LOPNA referido a Salud Sexual y Reproductiva:

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser informados y educados, de acuerdo a su desarrollo, en salud sexual y reproductiva para una conducta sexual y una maternidad y paternidad responsable, sana, voluntaria y sin riesgos. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar servicios y programas de atención de salud sexual y reproductiva a todos los niños y adolescentes. Estos servicios y programas deben ser accesibles económicamente, confidenciales, resguardar el derecho a la vida privada de los niños y adolescentes y respetar su libre consentimiento, basado en una información oportuna y veraz. Los adolescentes mayores de 14 años de edad tienen derecho a solicitar por si mismos y a recibir servicios

Este artículo dice claramente que el estado debe garantizar a los niños y adolescentes el derecho a ser educados e informados sobre salud sexual y reproductiva, maternidad y paternidad responsable, sana, voluntaria y sin riesgos, de acuerdo a su edad y capacidad, además de ofrecer servicios y programas que coadyuven a tratar este problema social como es el embarazo precoz que atenta contra el desarrollo de los niños y adolescentes venezolanos , por tal motivo el Estado garantizará la atención integral de la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes, mediante la prestación de servicios de salud amigables y accesibles, que incluyan la información y consejería adecuada sobre salud sexual y reproductiva, y la provisión de

métodos anticonceptivos. Sin embargo, a pesar de toda esta normativa, el embarazo en adolescentes sigue siendo una realidad preocupante en el país que afecta según estudios realizados 110 jóvenes de cada mil.

El artículo 57 de la LOPNA, también es otro referente, porque está relacionado con la disciplina escolar acorde con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el cual establece que la disciplina escolar debe ser administrada de forma acorde con los derechos, garantías y deberes. En consecuencia en su literal e “se prohíben las sanciones por causa de embarazo de una niña o adolescente” (p. 60). Según este artículo las niñas y las adolescentes no podrán ser objeto de ningún tipo de sanción por su estado de gravidez. En tal sentido las instituciones educativas han de tomar acciones para evitar excluirlas de la consecución de sus estudios.

Ley Orgánica de Educación (2009), Gaceta Oficial N° 5.929 de fecha 15 de agosto de 2009, esta ley tiene por objeto desarrollar los principios y valores rectores, derechos, garantías y deberes en educación, que asume el Estado como función indeclinable y de máximo interés, de acuerdo con los principios constitucionales y orientada por valores éticos humanistas para la transformación social, así como las bases organizativas y de funcionamiento del Sistema Educativo de la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley Orgánica de Educación también tiene un papel importante en la prevención del embarazo adolescente en Venezuela. Esta ley promueve la educación integral, incluyendo la educación sexual, como parte fundamental del currículo escolar. De esta manera, se busca brindar a los adolescentes la información necesaria para tomar decisiones informadas y responsables en relación a su salud sexual y reproductiva. Mencionada Ley también establece que se deben implementar programas de educación sexual integral en las escuelas, con el

objetivo de promover la prevención del embarazo adolescente y la protección de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes.

La Norma oficial para la atención integral en salud sexual y reproductiva (2003), publicada en la Gaceta Oficial N° 37.705, tiene como propósito de establecer las bases para desarrollar y promover la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva acorde con las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y los Acuerdos Internacionales que el Estado venezolano ha suscrito en esta materia.

En esta norma se contempla que la política nacional de salud sexual y reproductiva persigue alcanzar la cobertura universal con equidad en acciones y servicios integrales ya sean educativos, preventivos, restituidos, rehabilitadores o de protección social, dirigidos a preservar la salud sexual y salud reproductiva de mujeres y hombres, etnias y pueblos indígenas, en todas las etapas del ciclo de vida, territorios y clases sociales, en todos los niveles que integran las redes de atención en salud, a través de la articulación de respuestas sanitarias, sociales, comunitarias y la promoción de corresponsabilidad social.

Asimismo a nivel nacional se tiene el Plan Nacional para la Reducción del Embarazo Precoz PETRA (2019), el cual fue concebido con la intención de convertirse en referente del sector en su evolución hacia la modernización y mejora, y como tal plantea una serie de pautas de actuación que cobran el carácter de tarea en el caso de las diferentes administraciones públicas y tiene por objetivo incrementar el número de adolescentes atendidas y educadas de forma permanente para evitar embarazos precoces que interrumpan su formación como individuos aptos para el desenvolvimiento en la sociedad venezolana, por ello se traza como actuación la promoción de la educación sexual integral en las escuelas,

fomentando las oportunidades y capacitación técnica y ocupacional para las adolescentes embarazadas y o madres adolescentes, además de garantizar su reinserción escolar por situación de embarazo o maternidad.

En este sentido, el plan PETRA, tiene los siguientes componentes separados en nueve líneas de acción como son 1: Educación integral para la sexualidad, 2. Programas y servicios de salud diferenciados para adolescentes, 3. Sistemas de Protección y Garantía de Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los adolescentes, 4. Empoderamiento, participación y organización de las y los adolescentes, 5. Participación y organización del Poder Popular, 6. Comunicación, información y divulgación, 7. Sectores y comunidades vulnerables, 8. Investigación para la transformación sociocultural y 9. Sistemas de información estadística y registros administrativos.

Por tal motivo, el plan PETRA busca dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluido la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos. Todo ello mediante el asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos.

Por otra parte y en concordancia con el problema planteado en el presente estudio, Venezuela por estar adscrita a distintos organismos a nivel internacional, es también participe de

todas las directrices emanadas desde estas instituciones que mantienen una lucha contra el embarazo precoz, por tal motivo emiten lineamientos a seguir por parte del Estado venezolano como son: la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, el cual es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años, y que obliga a los gobiernos a cumplirlos, garantizando su formación como individuos plenos de derecho y responsabilidad, entrando de esta manera una formación propia para evitar el embarazo precoz y que el mismo no atente contra la integridad de estos adolescentes.

En esta perspectiva la CDN, se convirtió en ley global en 1990 ratificada por los países del mundo la resolución de la ONU, la Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana, siendo utilizada en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada.

A nivel de Venezuela dio origen a Ley Aprobatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.541 de fecha 29 de agosto de 1990, en concordancia con esta convención se han realizado grandes aportes para preservar y mantener su aplicación por medio de programas y leyes como la LOPNA destinados a su protección en materia de salud, nivel de vida adecuado, seguridad social, salud sexual,

derecho al desarrollo, educación, información preservar su identidad, nombre, nacionalidad, a no ser separado de sus padres, libertad de pensamiento, conciencia religión, recreación y cultura.

En el ámbito internacional también se tiene lo referente a resoluciones y recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud OMS, sobre el embarazo precoz, en los distintos lineamientos al referir que, para la sociedad, estos embarazos se constituyen en un freno y obstáculo para el desarrollo socio-económico del país. Para contrarrestar esta situación se requiere asegurar la educación formal, incorporar educación sexual en las escuelas, apoyar a las familias y los adolescentes con espacios de diálogo amigables, donde los distintos lineamientos emitidos están el asegurar el acceso a servicios e información en salud sexual y reproductiva, incluyendo el uso de los anticonceptivos modernos y limitar el matrimonio antes de los 18 años de edad.

Para la OMS, en sus distintas directrices emanadas de cumplimiento por todos los Estados miembros resalta que una de las grandes falencias es precisamente la información acerca de diferentes procesos que conlleva el embarazo a temprana edad, destacándose la ruptura biográfica en la cotidianidad y modo de vida de las y los adolescentes quienes deben asumir un nuevo rol, llevándolas a replantear un nuevo proyecto de vida de manera contingente y centrado en el hijo, resquebrajando las expectativas que tenían las nuevas madres y sus padres, puesto que el embarazo se presenta como un obstáculo que genera tristeza y miedo, que en la mayoría de las adolescentes termina con la resignación.

En esta materia el Estado venezolana emana distintas líneas como el programa PETRA y resoluciones que permiten la inserción escolar en aquellas adolescentes embarazados o que ya

sean madres en continuar sus estudios y procesos de formación, por ello surge la Directriz número 18 de la OMS referida a la actuación e investigación por parte de sus estados miembros de realizar investigaciones y programas que coadyuven a disminuir y prevenir los embarazos precoces y los resultados reproductivos adversos entre las adolescentes, recomendando a su vez el limitar el matrimonio antes de los 18 años, reducir los embarazos antes de los 20 años, aumentar el uso de anticonceptivos por parte de las adolescentes para evitar el riesgo de embarazo no deseado, reducir las relaciones sexuales forzadas, razón por lo cual es Estado venezolano ha tomado medidas para su acatamiento.

A su vez se tiene la Directriz 41 de la OMS referente a prácticas seleccionadas para el uso de anticonceptivos, describiendo describe las consideraciones sobre seguridad, que incluyen las barreras frecuentes que impiden el uso seguro, correcto y consistente de los métodos anticonceptivos y las ventajas de evitar embarazos no planeados, la cual ha sido acatada por las autoridades venezolanas, asimismo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, emite sus consideración sobre el embarazo precoz en las adolescente al emitir en el año 2021 la Guía para la Prevención de las Uniones Sexuales Tempranas en el Ámbito Escolar: Pautas para el personal de orientación y psicología de centros educativos, siendo su objetivo principal brindar herramientas al personal que labora en los centros educativos herramientas metodológicas para el desarrollo de actividades de prevención de las uniones sexuales tempranas de los estudiantes.

En este sentido, la guía por medio de su metodología y aplicación de la misma fomenta la reflexión en el estudiantado de una sexualidad segura y responsable, a la vez que entrega a los docentes herramientas para que puedan evitar situaciones de riesgo para prevenir una actividad sexual sin control y desenfrenada por parte de los estudiantes, por ello promueve el desarrollo de proyectos de vida, enfocados en cumplir sus

metas y terminar sus estudios secundarios, así como la prosecución de sus estudios y formación profesional, esto en virtud por lo menos en Venezuela es de aplicación porque los centros educativos a nivel medio constituyen los espacios idóneos para la prevención de este flagelo social como es el embarazo precoz, por contar con personal de orientación especializado en la ordenación de conciencia en la población joven que puede sufrir este mal del embarazo precoz, motivo por el cual la interacción docente-adolescente es esencial en los planes de planificación y control de esta situación.

Por su parte el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, entre sus directrices para la lucha contra el embarazo precoz se mantiene en constante monitoreo de las recomendaciones hechas por las diversas resoluciones y recomendaciones que realizan a los distintos gobiernos agrupados en la Naciones Unidas, al respecto, según su Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) recomienda a las naciones miembros fortalecer y cumplir con los derechos humanos de las adolescentes, siendo estas quienes soportan el gran peso de salir embarazadas, al incluir en ellos el derecho a la salud integral reproductiva, por medio de la reducción de las vulnerabilidades de las jóvenes sometidas a la marginalización por enfrentar esta situación de embarazo.

Instando a los gobiernos el aumentar y fortalecer la participación de la sociedad civil, la escuela, las comunidades y las mismas adolescentes en forjarse un proyecto de vida que incluya la superación personal, por tal motivo el CIDP fomenta en las adolescentes en que continúen con su educación y lleven una vida productiva y satisfactoria, conscientes de su derecho sexual, así como también el aumentar esfuerzos y programas para la ocurrencia de un cambio de visión sobre el embarazo precoz, además insta a los gobiernos a proporcionar cifras reales de esta situación, donde la región latinoamericana y en especial Venezuela encabezan las listas de

adolescentes embarazadas.

4. Definición de Términos Básicos

Adolescente: para la OMS (2022), se define como un periodo de transición en el estatus biosocial del individuo, que transcurre entre la madurez biológica y social. Este núcleo biológico está presente en todas las culturas y épocas históricas, aunque se manifieste cultural y psicológicamente según formas variadas.

Educación sexual: Para la OPS (2015), es un proceso educativo basado en los derechos humanos y con perspectiva de género que integra aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad en la que se proporciona información científicamente adecuada al desarrollo evolutivo y cognoscitivo de cada persona **Embarazo no deseado:**

El embarazo no planeado en adolescentes es un problema social multifactorial, vinculado a diversas circunstancias como el bajo nivel educativo, la falta de un proyecto de vida, o bien, causas individuales como el inicio temprano de la actividad sexual, el consumo de drogas o de alcohol.

Embarazo: La definición legal del embarazo sigue a la definición médica: para la Organización Mundial de la Salud (OMS) el embarazo comienza cuando termina la implantación, que es el proceso que comienza cuando se adhiere el blastocito a la pared del útero.

Medidas: Se orienta a la compensación social de los grupos marginalizados de la sociedad, así como a la atención de las necesidades de los sectores más vulnerables.

Métodos anticonceptivos: Según la OPS son los distintos métodos, objetos o

procedimientos que evitan que la mujer quede embarazada, permitiendo tener el control de la natalidad, ayudando a las parejas a decidir si desean o no tener hijos hasta el momento en que estén preparadas para ello.

Niño: El artículo 1o. de la Convención sobre los Derechos del Niño define como niño y niña a “todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”

Organismos internacionales: según Ivette (2020), “son instituciones de cooperación que persiguen intereses en común, los cuales se acuerdan de manera oficial entre países.

Planificación familiar: es cuando la pareja decide cuantos hijos e hijas tener y cuándo tenerlos (evita los embarazos no deseados); posibilita a las mujeres que tengan sus hijos e hijas a las edades en que el embarazo ocasiona menores riesgos (entre 20 y 35 años), asegurando de esa manera la salud de la madre y la del bebé.

Prevención sexual: Para la OMS, significa tomar medidas antes y durante las relaciones sexuales que puedan impedir que usted contraiga una infección o que se la transmita a su pareja.

Salud Reproductiva: Según la OMS, la salud reproductiva es un Estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos.

Sexo: según la OMS, el "sexo" hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, mientras que el "género" se refiere a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En esta sección de la investigación se presenta los aspectos procedimentales que orientaron el proceso de investigación, es decir, la metodología que permitirá llevar a cabo la monografía. Al respecto Balestrini (2012) explica que el marco metodológico es el “conjunto de procedimientos lógicos, tecno- operacionales, implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de dejarlos en evidencia y sistematizarlos” (p. 113). En otras palabras, tiene la finalidad, de describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos, que permitirán determinar el cómo se realizó el estudio.

1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación a utilizar para determinar el rol que cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte de Estado venezolano, es documental. Al respecto, Arias (2012) define la investigación documental como “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas” (p. 27). El propósito de esta investigación la cual adoptó un diseño bibliográfico, es el aporte de nuevos conocimientos, que permitan describir el rol que cumplen los organismos internacionales en la prevención y atención del embarazo precoz, así como

indicar las principales medidas emanadas de los organismos internacionales en materia de prevención del embarazo precoz y analizar la adopción de medidas para la prevención y atención del embarazo precoz por parte de Estado venezolano.

2. Métodos y Técnicas de Investigación

Las técnicas de recolección de datos fueron seleccionadas de acuerdo a la realidad, necesidades y tipos de investigación empleada, correspondiendo así a los medios adecuados de registro de información que están relacionados con los objetivos de estudio. Sobre este particular, Arias (2012), señala que “se entenderá por técnica de investigación, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (p. 67). En el caso del estudio documental a realizar, las técnicas a emplear son la observación documental, recopilación documental y el análisis documental.

Con respecto a la observación, Arias (2012) explica que “consiste en la percepción del hecho o fenómeno” (p. 19). Se emplea los sentidos, dirigidos a la captación de la realidad y es indirecta pues la información recolectada es resultado de observaciones previas. La observación documental, es un proceso operativo que consiste en obtener y registrar organizadamente la información en libros, revistas, diarios, informes científicos, entre otros. Esta técnica será usada para observar la realidad entorno al rol que cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte de Estado venezolano.

Por su parte, la recopilación documental, la cual es la recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios. Para Ander-Egg (2011) es “la tarea que se lleva a cabo

principalmente mediante la detección, consulta y recopilación documental” (p. 129). Esta técnica será utilizada dentro de los límites establecidos para el desarrollo de las variables de estudio vinculadas con el rol que cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte de Estado venezolano.

Otra de las técnicas empleadas fue el análisis documental, según Sierra Bravo (1994), “es una técnica de investigación para la descripción objetiva sistemática y cuantitativa del contenido de las publicaciones, con el fin de interpretarlas” (p. 288). El análisis documental permitirá describir el rol que cumplen los organismos internacionales en la prevención y atención del embarazo precoz, así como indicar las principales medidas emanadas de los organismos internacionales en materia de prevención del embarazo precoz y analizar la adopción de medidas para la prevención y atención del embarazo precoz por parte de Estado venezolano.

3. Fases Metodológicas o de Investigación

Planteada la investigación se direcciona en sus fases metodológicas que se orientan en la información obtenida del desarrollo de los objetivos, lo que permitirá esgrimir de una forma estructurada el rol que cumplen los organismos internacionales en el establecimiento de medidas tendientes a la prevención y atención del embarazo precoz y la adopción de dichas medidas por parte de Estado venezolano.

3.1. Fase I. Descripción del rol que cumplen los organismos internacionales en la prevención y atención del embarazo precoz

- 3.2. **Fase II.** Indicar las principales medidas emanadas de los organismos internacionales en materia de prevención del embarazo precoz.
- 3.3. **Fase III.** Análisis de la adopción de medidas para la prevención y atención del embarazo precoz por parte de Estado venezolano

Para desarrollar estas fases, las investigadoras realizaron exhaustivamente la búsqueda de fuentes legales, tanto nacionales como internacionales, fuentes impresas como electrónicas (Internet), de las cuales se hizo la lectura de los documentos disponibles, se recolectó información en artículos científicos, investigaciones, reportes, estudios para posteriormente analizarla e interpretarla y generar el análisis crítico y reflexivo pertinente en torno al tema abordado en este trabajo de grado.

4. Fuentes del Conocimiento Jurídico

Se entiende como fuentes del conocimiento jurídico según Muñiz *et al* (2012), “al conjunto de datos y actos que dan origen a un orden normativo y sirven para analizar, evaluar y comprender los fenómenos socio jurídicos de un lugar determinado” (p. 21). En este trabajo las investigadoras se inclinarán a darle un enfoque jurídico dogmático, por lo que se centrarán en investigar material documental y legislativo utilizando fuentes legislativas directas como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2015), Ley Orgánica de Educación (2009), la Norma oficial para la atención integral en salud sexual y reproductiva (2003) y el Plan Nacional para la Reducción del Embarazo Precoz PETRA.

Además a nivel internacional se tiene la Convención sobre los Derechos del Niño, así

como las distintas resoluciones y recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud OMS, la Organización Panamericana de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este apartado de la investigación corresponde al desarrollo de los respectivos puntos a ser tomados en cuenta, por tal motivo se desarrollaron con la intención de desglosar la información requerida, basado en las distintas pesquisas investigadas para la actual indagación, en este sentido primeramente se procede a plantear los distintos hallazgos obtenidos.

1. Resultados

4.1.1 Fase I. Descripción del rol que cumplen los organismos internacionales en la prevención y atención del embarazo precoz.

El rol que cumplen los organismos que son dependientes de la Organización de las Naciones Unidas se basa en una constante lucha contra el embarazo precoz o en la adolescencia, por ello oficinas como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se encargan a nivel mundial de dictar los lineamientos necesarios para la prevención del embarazo precoz, situación que afecta a una buena parte de la población mundial de los adolescentes entre los 12 y 19 años de edad.

Cada uno de estos organismos, aunque trabajan mancomunadamente, realizan labores individuales por medio de sus oficinas para combatir este problema mundial del embarazo precoz en los

adolescentes, configurándose como uno de los mayores desafíos sociales, políticos y económicos para los países de América Latina y el Caribe. Porque cuando una adolescente se convierte en madre, sus derechos sexuales y reproductivos, y sus derechos a la salud, educación, entre otros, se ven vulnerados a corto plazo. Sin embargo, las consecuencias se dan también a mediano y largo plazo, es aquí donde este organismo multilateral centra sus acciones, en que se sigan reconociendo los derechos del adolescente después de esta situación.

Por su parte, el rol de la UNFPA, es concentrar sus esfuerzos en la visibilización y acciones relacionados a la problemática del embarazo en adolescentes, mediante el desarrollo de programas que le permitan a las y los adolescentes y jóvenes a controlar su vida sexual y reproductiva, a través de la educación sexual integral, abogando por un enfoque integral y de derechos, que requiere el compromiso impostergable de los gobiernos en asegurar las condiciones que favorezcan el disfrute y libre ejercicio de los derechos de los y las niñas y adolescentes.

La estrategia del UNFPA para prevenir el embarazo adolescente se basa en asegurar el acceso a servicios e información en salud sexual y reproductiva, incluyendo el uso de los anticonceptivos modernos y limitar el matrimonio antes de los 18 años de edad, igualmente, trabaja conjuntamente con los gobiernos en la región para que incluyan dentro de sus presupuestos y políticas la inversión en juventud, que asegure el desarrollo pleno del potencial de las y los adolescentes y jóvenes. Esto en virtud de que con facilidad los derechos más fundamentales de las mujeres y las niñas quedan relegados a un segundo plano tanto en tiempos de paz como durante la guerra.

El organismo multilateral, hace un llamado a los tomadores de decisiones y a los encargados de los sistemas de salud para que ayuden a prevenir embarazos no deseados al

mejorar la accesibilidad, la aceptabilidad y las opciones anticonceptivas, al tiempo que insta a los políticos y líderes comunitarios a empoderar a las mujeres y las niñas para que tomen decisiones afirmativas sobre sexo, anticoncepción y maternidad. A su vez esta institución ha generado para los distintos gobiernos de la tierra guías preventivas del aborto no terapéutico, causante de infinidad de decesos en las jóvenes y adolescente, según la organización un 20 % de este tipo de intervención termina en el deceso de la mujer.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas es la agencia a cargo de dos indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 5.6.1 y 5.6.2. Además, el UNFPA abarca principalmente los ODS 3 y 5, aunque también se relaciona con las interacciones entre la población y el desarrollo: ODS 1, 4, 9, 11, 16 y 17 apoyando a los países en el desarrollo de sistemas de datos de población y en el fortalecimiento de las capacidades analíticas para identificar a los que están más atrás: quiénes son, dónde se encuentran, a dónde se dirigen; comprender el alcance y la naturaleza de sus necesidades y monitorear el impacto de las inversiones necesarias para abordar esas necesidades.

En este contexto, la UNFPA, por medio sus investigaciones publica informes permanentemente que se vuelven guías de actuación tanto para los jóvenes como para los gobiernos, entre ellas se tiene de las más recientes la Guía de actuación para mujeres e situación de violencia de género en declaratoria de cuarentena global por el COVID-19, dándole a los países instrucciones de cómo enfrentar este problema mientras duro la cuarentena en el mundo, otra publicación es la referida a la Protección contra la explotación y abuso sexuales en la respuesta ante la crisis post pandémica, en la cual se dan sugerencias a los gobiernos y la las mujeres en general de evitar ser utilizadas como objetos sexuales para poder

conseguir ingresos económicos para las familias y la más reciente referente a las pautas de implementación del dialogo intercultural de salud en la prevención del embarazo precoz.

Ahora bien, otro organismo multilateral dependiente de la ONU es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Encargado de defender con convicción la promoción de los derechos del niño y adolescente, cuidando de los más pequeños de todo el mundo porque ellos constituyen la base del desarrollo humano. Convirtiéndose de esta manera en la oficina de la ONU responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurando la agenda de las investigaciones en salud, para el establecimiento de normas, para la articulación de opciones de política basadas en la evidencia, prestando apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.

Por ello, trabaja en algunos de los lugares más difíciles para llegar a los niños y adolescentes más desfavorecidos y proteger los derechos de cada infancia en cualquier parte del mundo. En 190 países y territorios, realizando todo lo necesario para ayudar a cada infancia a sobrevivir, salir adelante y desarrollar su potencial, desde la primera infancia y durante toda la adolescencia, ejecutando aquí su aporte para el control y disminución del embarazo de las jóvenes sobre todo en situaciones de crisis humanitarias, siendo el mayor proveedor de ayudas a los niños y adolescentes en cuanto a vacunas y educación para esta parte de la población vulnerable a cualquier tipo de abuso, sobre todo el sexual, brindando protección a las madres para en caso de existir arbitrariedades hacia ellas las mismas sean denunciadas y manejadas por las autoridades.

Por tal motivo, el rol de la UNICEF se orienta hacia los niños, niñas y adolescentes, así como hacia las madres, principales responsables y garantes de su bienestar y del desarrollo de sus

capacidades, combatiendo a la vez el embarazo de las adolescentes para que éstas no trunquen su proyecto de vida. A tal fin, asume el principio de una cooperación no discriminatoria ni partidista, priorizando a los países y niños más necesitados. En su mandato, la organización aboga por un desarrollo humano y un desarrollo sostenible, y persigue promover la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas, y su plena participación en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades.

De allí que, la defensa de los derechos de la infancia y adolescentes, es otra de las áreas de actuación más relevantes, que se ha visto además estimulada gracias a la adopción en 1989 de la Convención sobre los derechos del Niño, que en 1980 entró en vigor como un tratado internacional con el peso jurídico que esto implica, donde se comenzaba a tratar el tema de los embarazos recurrentes en las adolescentes. Desde entonces, UNICEF viene trabajando con el Comité de Derechos del Niño, órgano de seguimiento de dicha Convención, con el objetivo de sensibilizar y presionar a los Estados para que la ratifiquen, y de vigilar que la apliquen.

El objetivo es que los derechos de la infancia se conviertan en principios éticos perdurables y en normas internacionales de conducta, al considerarlas como una parte integrante del progreso de la humanidad. A pesar de todo, no se ha conseguido que algunos países, como son EE.UU. y Somalia, hayan ratificado la Convención. UNICEF ha establecido bases de datos globales extensas y está comprometido a apoyar a los Estados Miembros a monitorear el progreso de niños y niñas en la Agenda 2030, sobre todo en la disminución y eliminación del embarazo en los adolescentes, a través del desarrollo y prueba de nuevos indicadores y métodos. Asimismo, apoya su recolección y análisis para informar el monitoreo nacional y global del progreso hecho para cada niño, niña y adolescente.

Entre sus objetivos de mayor claridad se encuentra la erradicación del abuso sexual contra los niños niñas y adolescentes, siendo vulnerados sus derechos más aun cuando alguna adolescente sufre de embarazo precoz mutilando de esta manera todos su derechos, con base en esto la UNICEF y UNFPA, trabajan mancomunadamente por medio de un acuerdo de colaboración para fortalecer su cooperación en respuesta a las necesidades humanitarias de los niños, niñas, adolescentes, madres y mujeres embarazadas en todo el planeta.

Ambas agencias de Naciones Unidas vienen incrementando sus respectivos programas de ayuda humanitaria y desarrollo, haciendo más efectiva su colaboración para atender las necesidades de niños, niñas, adolescentes y mujeres, para ello comparten información y recursos técnicos en materias esenciales como salud, nutrición, protección de la infancia, agua, higiene y lucha contra la violencia basada en el género y el embarazo precoz. Este acuerdo permitirá a UNICEF y UNFPA trabajar juntos para llegar a más niñas y mujeres embarazadas con propuestas integrales respetando los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia”, dijo María Cristina Perceval, Directora Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe.

Por medio de este acuerdo refiere la directora regional, ambas oficinas podrán brindar mayor acceso a servicios de salud y garantizar la continuidad de programas prioritarios como la prevención de embarazo adolescente, el mejoramiento de la salud materno-infantil, con una atención particular a recién nacidos, adolescentes embarazadas y madres adolescentes.

Ampliando las intervenciones encaminadas a prevenir el deterioro nutricional y reducir el riesgo de aumento de la mortalidad infantil y materna y mejorar la situación nutricional de adolescentes embarazadas. Además de mejorar los servicios de agua y saneamiento, así como el

fomento de prácticas de higiene adecuadas esenciales para la supervivencia y el desarrollo de los niños y las niñas, con énfasis en la higiene menstrual.

Todo esto con base en distintos informes que ambas oficinas realizan para mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescente, sobre todo sobre estas últimas que enfrentan el flagelo de embarazo precoz, distribuidos entre los diferentes gobiernos como sugerencias para mitigar los efectos destructivos de los distintos flagelos que azotan a esta parte de la población sobre todo en situaciones de crisis humanitarias como la Siria y la venezolana y más reciente la de Ucrania, por ello ambos organismo van de la mano para tratar y llevar adelante los ODS 2030 de las ONU

De esta forma se tiene a la Organización Panamericana de la Salud OPS, organismo especializado de salud del sistema interamericano, encabezado por la Organización de los Estados Americanos, y también está afiliada a la Organización Mundial de la Salud, trabajando con los países de la región para mejorar y proteger la salud de su población, siendo uno de sus objetivos el reducir el embarazo adolescente para América Latina y el Caribe, la región del mundo que presenta la segunda tasa más alta del mundo de gestación precoz, recomendando a los diferentes gobiernos de la región más educación sexual y un mayor uso de anticonceptivos.

En vista de eso, los programas nacionales sugeridos por el organismo, deben abandonar lo que no funciona y ampliar o reforzar lo que sí funciona, con el fin de llegar de modo eficaz a las adolescentes que viven en condiciones de vulnerabilidad, indicó la su director Barbosa (2021). Indicó el directivo, según un informe emanado del organismo, en la región, el 15% de los embarazos anuales ocurre en menores de 20 años. Y mientras la tasa mundial de embarazos adolescentes se estima en 46 nacimientos por cada 1.000 madres de entre 15 y 19 años, en

América Latina y el Caribe es de 66,5/1.000, solo superada por la de África subsahariana, con 110,4/1.000.

A su vez, el informe menciona la falta de información sobre salud sexual y reproductiva, el acceso restringido a los métodos anticonceptivos, la persistencia de la violencia sexual y el matrimonio infantil, la renuencia de padres o autoridades religiosas a reconocer el inicio de la actividad sexual en las jóvenes, y grandes desigualdades por motivos de género, riqueza y nivel educativo. Para Caffé (2018), "reducir la pobreza y aumentar el acceso a las oportunidades de educación y desarrollo sin duda sería una parte importante en el camino para reducir los embarazos no planeados en adolescentes, pero no sería suficiente" (p. 1), por tal motivo se requiere de un mayor número de acciones por parte de los gobiernos y de la ciudadanía en la prevención del embarazo en las adolescentes, siendo necesaria su implementación inmediata.

En otro punto la directiva, manifestó "hay ejemplos de programas exitosos en comunidades muy religiosas de India y Bangladesh, donde se implementaron intervenciones para reducir el matrimonio infantil y aumentar el acceso de las niñas a la educación sexual y a los anticonceptivos" (p. 2), los cuales pudieran ser tomados en cuenta y aplicarlos dentro del contexto social panamericano y buscar de esta forma la disminución del embarazo precoz en las adolescentes, en materia venezolana para el Diario Tal Cual (2023), "Venezuela está cada vez más cerca de encabezar la lista de países de América Latina con la tasa más alta de embarazos en adolescentes. Según cifras del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ya ocupa el segundo lugar entre jóvenes de 15 a 19 años" (p. 1).

En su investigación refiere el Diario "que esto se debe en parte a la desinformación, debido a que muchos adolescentes reciben la educación incorrecta en cuanto a su sexualidad,

porque sus padres o cuidadores evitan el tema «por temor a incitarlos» a que se inicien sexualmente” (p. 2), recomendando en su informe, plegarse a las distintas directivas o recomendaciones que realizan los organismos multilaterales para la disminución y hasta erradicación del embarazo precoz en la región Por otra parte la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi 2021), señaló que, exceptuando a los adolescentes, hay un conocimiento bastante generalizado de al menos un método anticonceptivo, lo cual no es alentador porque según las recomendaciones de ONU, UNFPA, OPS, OMS, debe existir una educación sexual permanente y constante para erradicar este flagelo social.

Según datos aportados por esta consulta nacional, así como también para los distintos organismos internacionales que se abocan en el tema, el embarazo a cualquier edad representa un riesgo. Sin embargo, en el caso de las adolescentes tienen mayores probabilidades de complicaciones durante el parto corriendo mayor peligro al momento de parir, porque su cuerpo no está preparado para la gestación. Tienen mayor índice de abortos espontáneos, mayor riesgo por enfermedades como la anemia por el proceso del desarrollo del feto.

En el caso del bebé, aumentan las probabilidades de morir por infecciones, nacer con bajo peso, entre otros factores. Por esto, se hace un llamado desde las distintas instituciones nacionales y organismos internacionales para que desde los hogares se trate el tema con empatía y no «juzgar al adolescente porque se arruinó su vida. Siempre va a tener tiempo de cumplir sus metas y planes a futuro. Es peor dejar que se enfrente a un embarazo sola. Lo importante es siempre acompañarlos.

Como se ha visto, en el caso de la presente investigación, estos organismos de carácter multilateral, abogan por una mayor educación sexual en los adolescentes y que las políticas

orientadas por los gobiernos en materia de salud sexual han de ampliarse y profundizarse, con la única intención de concientizar a este grupo de la población a utilizar y mantener constantemente métodos anticonceptivos no solo para evitar un embarazo no deseado, sino también en materia de salud sexual en la prevención de cualquier tipo de enfermedad, razón por lo cual se convierte en algo prioritario para las autoridades de los distintos países de la región latinoamericana en especial y del mundo. Siguiendo con el desarrollo de la investigación se tiene ahora indicar las principales medidas emanadas de los organismos internacionales en materia de prevención del embarazo precoz, en la siguiente fase.

4.1.2 Fase II. Principales medidas emanadas de los organismos internacionales en materia de prevención del embarazo precoz

El fenómeno que se refiere a la concepción y gestación en adolescentes menores de 18 años, presenta riesgos tanto para las madres como para los bebés y tiene consecuencias significativas en el desarrollo social y económico de las comunidades. Ante este desafío, los organismos internacionales tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), desempeñan un papel crucial en la prevención y atención del embarazo precoz a nivel global, donde el trabajo mancomunado de estas entidades ha tenido un impacto significativo en la prevención y atención del embarazo precoz.

De esta manera estos organismos de carácter mundial son fundamentales en la

formulación de políticas y programas destinados a la prevención y atención del embarazo precoz. A través de investigaciones y análisis, trabajan en la identificación de factores de riesgo y en la elaboración de medidas preventivas. Además, promueven la implementación de programas de educación sexual integral en escuelas y comunidades, así como la creación de servicios de salud adaptados a las necesidades de las adolescentes embarazadas, además sirven de órganos asesores a los distintos gobiernos en la aplicación de estrategias y políticas para combatir esta situación que afecta a gran parte de la población mundial de estas edades.

Por ello, gracias a sus acciones, se ha logrado aumentar la conciencia sobre este problema y reducir las tasas de embarazo en adolescentes en muchos países. Asimismo, se ha mejorado el acceso a servicios de salud reproductiva y se ha fortalecido el apoyo psicológico y social para las jóvenes embarazadas. Sin embargo, aún hay muchos desafíos por enfrentar, como la falta de recursos en algunas regiones y la persistencia de barreras culturales. Dentro de este marco, los adolescentes y jóvenes juegan un papel importante en la sociedad, y forman el 30% de la población, son considerados como un subconjunto saludable de la población, y como resultado, generalmente no se le da importancia a sus necesidades de salud.

Sin embargo, el fortalecimiento del desarrollo de salud de los jóvenes les permite pasar a la vida de adultos con más habilidades para servir a sus comunidades de una forma productiva, estimulando crecimiento económico. Además, muchos hábitos dañinos son adquiridos tempranos en la vida, y se convierten en problemas serios de salud en la edad adulta, ante esta problemática la OPS (2018) reitera que, “a nivel latinoamericano los indicadores sobre salud y desarrollo muestran el impacto en las adolescentes, sobre todo en el ámbito de la salud sexual y

la salud reproductiva, evidenciando altos índices de embarazos en adolescentes con una tasa de fecundidad de 92 por 1000 mujeres adolescentes entre 15-19 años” (p. 2).

A su vez, para la OPS, esta elevada tasa de nacimientos de madres adolescentes se asocia a alta morbilidad y mortalidad materna, representando el 16% del total de las muertes maternas para el año 2018, es por ello, que la atención, el cuidado y la educación de los y las infantes y adolescentes con miras a la prevención del embarazo debe convertirse en tarea urgente de la agenda política de todas las naciones y traducirse en políticas públicas que pongan en marcha programas de prevención y acciones pedagógicas dirigidas a la población más joven.

Para ello según la OPS se requerirá aplicar y fortalecer acciones efectivas, desde las educativas que garanticen la información, así como el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva que proporcionen y garanticen el uso responsable de los métodos anticonceptivos, entendiendo con ello a los adolescentes como actores activos en las soluciones y los programas dirigidos a la prevención y reducción de las tasas de embarazo adolescente.

En esta perspectiva, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), sugiere la aplicación de políticas educativas tempranas dirigidas directamente hacia los adolescentes, porque en su investigación determinaron “el inicio precoz de las relaciones sexuales está determinado por la primera menarca o menstruación, donde se le indica ala adolescente que ya es una mujer porque se desarrolló, comenzando así la inquietud de experimentar la actividad sexual” (p. 6), este otorgamiento social de madurez reproductiva representa para las adolescentes afirmación social y la búsqueda de afectividad, siendo sometidas en muchos casos a presiones para su inicio sexual, el cual se comienza con mínimos conocimientos de salud sexual y cuidados respectivos.

Según el informe regional sobre el monitoreo de los Objetivos del Milenio ODM de las Naciones Unidas en su punto referido a la CEPAL (2020), se tiene que “entre 2000 y 2015 América Latina y el Caribe cumplieron varias de sus metas clave, logrando avances significativos en la reducción de la pobreza extrema, el hambre, la desnutrición y la mortalidad infantil” (p.8), así como el de un mayor acceso al agua potable y a servicios mejorados de saneamiento. No obstante, este progreso como lo refleja el mismo informe ha sido insuficiente en lo relativo a la conclusión universal de la educación primaria, la paridad de género, la reducción de la mortalidad materna, el acceso a servicios de salud reproductiva y los embarazos en adolescentes, junto que tienen los mayores índices de matrimonios infantiles.

En esta perspectiva la CEPAL (2020) entre las recomendaciones sugeridas a los distintos gobiernos de la región se mencionan las siguientes, por medio de los distintos ministerios de educación de la región, desarrollar políticas de abstinencia de no tener relaciones a temprana edad, con ello se busca que los infantes puedan terminar su educación secundaria y poder realizar un proyecto de vida, estando esta recomendación complicada por las distintas presiones sociales a las que están sometidas sobre todo las adolescentes por diversas vías comunicativas y sociales, otras de las recomendaciones de políticas públicas hechas por el organismo es desarrollar programas de comunicación tanto en la escuela como en la casa para fomentar la concientización sobre todo de las hembras, quienes son las que sufren en mayor medida las consecuencias de un embarazo precoz.

Otro punto tratado o recomendado por el organismo multilateral es la mejora de la educación sexual de los jóvenes en edades comprendidas entre los 13 y los 19 años, con lo cual se busca orientarlos en tan delicada y responsable actividad humana como es el sexo seguro y

responsable. Sumado a esto la CEPAL en conjunto con la OPS recomiendan mejorar los programas escolares de orientación al propiciar un mejor conocimiento de los distintos métodos anticonceptivos para la prevención de los embarazos, así como también tender programas de “NO A LAS INFLUENCIAS”, ya que sobre todo las jóvenes ceden ante la presión social de amigos y familiares para su despertar sexual, por tal motivo se debe enseñar el decir NO, razón por lo cual debe ser la familia quien eduque de una mejor forma a los integrantes adolescentes de su núcleo, con la intención de fomentar valores sociales.

Uno de los puntos de mayor algidez que fueron planteados por la ONU, la ODS, la OPS, como las fundaciones de carácter global Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente y el Consenso Regional sobre la Población y el Desarrollo, llevado a cabo en la ciudad de Montevideo (2013) con los países integrantes de Latinoamérica, recomendaron el fortalecimiento del sistema judicial para la investigación de los casos y la aplicación de los castigos establecidos en la ley, dado que existe en la región un alto síntoma discriminatorio que sufren las jovencitas embarazadas en los servicios de salud, requiriendo a su vez un trabajo con los encargados de los centros de salud y hospitales para que puedan ofrecer a ellas, un trato humano y médico diferenciado que tomen en cuenta las características de tales usuarias y de los problemas de salud que podrían enfrentar.

En este sentido, las principales organizaciones internacionales como son Banco Mundial, BID, OPS, OMS, UNICEF y UNFPA, instaron a los gobiernos de las Américas a avanzar hacia la eliminación del embarazo en niñas menores de 15 años, haciendo del problema una parte urgente de las agendas públicas. También exhortaron a los gobiernos a utilizar un enfoque multisectorial que tenga en cuenta el género, los derechos humanos y la multiculturalidad. Por

ello, Barbosa (2021), sub director de la POS reflexiona al decir “debemos hacer un mejor trabajo para proteger a nuestras niñas por medio de una legislación y políticas con mayor solidez, hay que convertirlo en un deber” (p. 3), el directivo hace hincapié en la necesidad de implementar políticas públicas, documentar los embarazos de niñas de 10 a 14 años, así como la ejecución de técnicas para la prevención, reducción y atención adecuada e integral de niñas adolescentes en maternidad temprana.

De hecho, fueron los llamados urgentes de las agencias asistentes a este foro para abordar esta problemática, también los expertos del seminario recomendaron que las políticas sean el reflejo de un enfoque multisectorial, tal como lo sugiere la directora regional de UNICEF, Cough, (2021) “asegurar la educación de las niñas y las adolescentes es la mayor inversión para equipararlas de conocimientos y lograr la prevención del embarazo temprano” (p. 5), porque la educación no puede estar sola, requiere de leyes, políticas y acciones que promuevan los derechos de las niñas. Agrego la necesidad de continuar el diálogo y coordinar el trabajo con los Estados, las agencias de Naciones Unidas y la sociedad civil para asegurar respuestas integrales y urgentes.

En otro orden de ideas en un informe realizado en conjunto por la Organización Panamericana de la Salud OPS , Fondo de Población de las Naciones Unidas y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2018) recomiendan luego de un exhaustivo análisis realizado por sus expertos, aumentar la visibilidad de tema del embarazo en la adolescencia, sus factores determinantes y consecuencias, así como a los grupos más afectados, mediante datos desglosados, informes y formación en general, además de diseñar intervenciones dirigidas a los grupos más vulnerables para garantizar que los enfoques se adapten a diversidad de realidades y

aborden desafíos específicos, para involucrar y asegurar que la población adolescente participe y forme parte activa del diseño, ejecución y seguimiento de las intervenciones estratégicas de las políticas públicas.

Además en su informe toman en consideración abandonar las intervenciones ineficaces e invertir los recursos en aplicar las intervenciones de eficacia comprobada, para fortalecer la colaboración intersectorial y abordar de modo eficaz los factores determinantes del embarazo en adolescentes en América Latina y el Caribe, pasando de pequeños proyectos minoritarios a programas sostenibles en gran escala, para la creación de un entorno favorable para la igualdad de género, el acceso integral a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes.

En este orden de ideas UNFPA y UNICEF (2019) refieren que “Es necesario realizar investigaciones adicionales que incorporen un análisis interseccional para comprender mejor qué políticas y programas podrían conducir a un descenso más pronunciado del embarazo de adolescentes en la Región” (p. 3), implicando la concientización de las autoridades de los distintos países en la aplicación de políticas públicas generadoras de efectos positivos para la prevención del embarazo en adolescentes. En este sentido, las políticas públicas relacionadas con las transferencias monetarias condicionadas y la educación obligatoria arrojan la evidencia más fuerte de su correlación con la prevención de embarazos en la adolescencia, razón por lo cual, investigaciones emergentes indican una posible repercusión positiva de los programas para el desarrollo de aptitudes para la vida cotidiana dirigidos a adolescentes.

En este contexto, y en concordancia con la investigación actual se puede decir que los organismos arriba mencionados manifiestan que “pese a los logros alcanzados, es necesario

avanzar en el diseño de intervenciones innovadoras basadas en evidencias científicas que permitan superar las barreras identificadas, promoviendo, en la población adolescente, condiciones para el ejercicio de una sexualidad saludable y protegida” (p.5)

Para ello, es necesario examinar con mayor profundidad los factores sociales, cognitivos y emocionales que influyen en el comportamiento sexual y reproductivo de los y las adolescentes, en particular el papel que desempeñan las familias y los pares en la toma de decisiones, la necesaria interfaz entre el sistema educativo y el sistema de salud para prevenir los embarazos no intencionales, el involucramiento de los adolescentes varones y el papel de los entornos virtuales en la socialización sexual.

4.1.3 Fase III. Análisis de la adopción de medidas para la prevención y atención del embarazo precoz por parte de Estado venezolano:

En esta perspectiva, Venezuela, al ser miembro pleno de las distintas oficinas dependientes de la ONU, de la OPS, la OMS entre otras, se ha comprometido en tomar en cuenta las distintas sugerencias hechas por estos organismos en la adopción de medidas y políticas públicas que enfrenten este problema social en el cual para los actuales momentos encabeza la lista latinoamericana de casos con adolescentes embarazadas, lo cual no es para sentir orgullo, porque es un problema social de vieja data, al cual no se ha dado respuesta alguna de forma eficiente y directa, más aun cuando la sociedad venezolana muestra indicios de insensibilidad hacia el tema del embarazo precoz.

Con base en ello, en lo que respecta a Venezuela, siguiendo las recomendaciones de la OPS, UNICEF y UNFPA se han sancionado varios instrumentos legales y normativos que

protegen derechos sexuales como son la Reforma de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007), la Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (2007), la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2007) y desde 2003 existe la Norma Oficial para la atención en Salud Sexual y Reproductiva, que establece lineamientos estratégicos y técnicos para prestación de servicios. Asimismo, Venezuela ha alcanzado significativos avances en educación, salud y bienestar económico que abren camino para un mejor disfrute de los derechos sexuales.

De esta manera para el Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela (CEM-UCV), (2019), refiere que “aún con estos logros y a pesar de contar con un marco legal y organismos estatales de género, el ejercicio de los derechos sexuales de las mujeres y las niñas sigue estando fuertemente limitado por el patriarcado y el machismo cultural imperante” (p. 1), quedando el Estado en mora porque según la ONG tiene pendiente asumir en forma resuelta y consecuente la promoción de la equidad y la igualdad de género con acciones dirigidas tanto a sus funcionarios quienes continúan aplicando las políticas con visión patriarcal como a las comunidades, donde se estigmatiza a la adolescente embarazada, violentado su integridad, por tal motivo se requieren de campañas masivas para impulsar cambios culturales y sociales.

Ahora bien, por parte de las instituciones públicas, se necesitan acciones decisivas para que las leyes y normas sean aplicadas en todos los espacios nacionales y se transformen en derecho de facto; así como propiciar y aceptar un ejercicio abierto de la contraloría social desarrollada por las organizaciones de mujeres y aunque el Estado venezolano ha desarrollado diferentes programas para reducir este problema a través de redes de atención de salud aún se

tienen estadísticas muy difícil de ocultar como lo refiere la ONG referida, como por ejemplo el 98% de los partos son institucionalizados, la tasa de mortalidad materna se mantiene alta, con alrededor de 57 fallecimientos maternos por cada 100.000 nacidos vivos, desde 1990, siendo las principales causas de estos fallecimientos asociadas a trastornos hipertensivos y a complicaciones relacionadas con el trabajo de parto.

Con base en esto, refiere el organismo citado que el control prenatal sigue presentando una baja cobertura, debido a la escasa importancia que las gestantes sobre todo en nuestros sectores populares le conceden al control, además de las dificultades de acceso ocasionadas por recargo de obligaciones laborales y familiares sobre las mujeres y adolescentes embarazadas y a la poca disponibilidad de control obstétrico cercano a la vivienda, como también al bajo involucramiento paterno durante el embarazo, por lo que se registran casos de atención no oportuna ocurriendo con frecuencia tres tipos de demoras, como son demora en tomar la decisión de buscar ayuda, demora en llegar al centro de salud y la demora en recibir el tratamiento adecuado en el centro de salud, con baja calidad de atención y capacidad resolutive de las emergencias obstétricas.

Todo esto hace que las adolescentes embarazadas, sobre todo en ellas se sientan disminuidas y desatendida tanto por las familias y los distintos cuerpos de salud del Estado, requiriéndose un cambio de política por parte de esta hacia el problema del embarazo precoz, este cuadro previo influye tanto la estructura social que subordina a la mujer, como las prácticas médicas desconsideradas, protegidas por una deontología laxa imperante en el gremio de la salud, Otras causas relacionadas con la mortalidad materna son la alta prevalencia de embarazos precoces y los factores socioculturales ya mencionados, relacionados con el

descuido durante el embarazo, a saber también la inestabilidad familiar, presiones económicas y carga de responsabilidades sobre las mujeres, ocasionada por la maternidad en solitario.

Con base en esto, el Estado venezolano debería tomar acciones en correspondencia con los lineamientos emanados de las distintos organismos multilaterales cuando tratan lo concerniente al embarazo precoz, como es la implementación de los mecanismos necesarios, dentro de los servicios de salud sexual y reproductiva, para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente, en particular hacia las adolescente embarazadas, por otra parte, también, llevar a la práctica programas de asistencia dirigidos a las embarazadas precoces, para introducir suficiente información sobre la legislación nacional sobre el tema y que estas jóvenes conozcan sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva, y de violencia contra las mujeres.

Además, se podría implementar un plan de sensibilización y formación a través de los medios de comunicación, entidades educativas y de salud, para aumentar el cuidado prenatal; que apunte a combatir y la prevención del embarazo no deseado o precoz, con acciones concretas hacia el sector adolescente de la población, quienes se encuentran en de formación sexual muy desorientados.

Después de todo, como lo refieren Tobar y Romio (2023) “el problema más grave en el ejercicio de derechos sexuales en Venezuela lo constituye el embarazo precoz: el 24% de los nacimientos vivos registrados (NVR) en el país ocurre en adolescentes entre los 15 y 19 año” (p. 7), esto de un total de aproximadamente 600 mil embarazos registrados anualmente en Venezuela, según cifras del Ministerio de Poder Popular de la Salud MPPS, más de 120 mil partos corresponden a niñas y jóvenes venezolanas, razón por lo cual Venezuela ocupa el primer

lugar en Sudamérica en embarazo temprano. Este alto porcentaje de embarazos precoces en Venezuela se relaciona con los mandatos sexogénicos para las y los jóvenes como la necesidad de tener hijos para probar la feminidad o de probar la virilidad a través de la iniciación sexual y la procreación.

Debe señalarse, en muchos puntos de la estratificación social venezolana el embarazo se ve también como vía de escape a conflictos familiares. El ejercicio adolescente de la sexualidad está fuertemente determinado por patrones de comportamiento promovidos por la hipersexualización, en especial de los cuerpos de las mujeres y niñas, manipulados como objeto mercancía, reforzando así el esquema de dominación masculina y degradando el ejercicio de su sexualidad como derecho humano, por esta razón los planes educativos implementados por el gobierno deben estar enfocados en que los adolescentes sobre todo las niñas, en un proyecto de vida centrado en estudios y realizaciones personales independientes de la maternidad, siendo ofrecidos desde que comienza la educación media en el país, acción esta que ayudan a prevenir el embarazo precoz.

Sin embargo, pese a los distintos programas que ha puesto en práctica el Estado venezolano, éste ha aumentado entre las estudiante, por la falta de seguimiento a los mismos como lo dice la ONG CEM-UCV, (2019), por otra parte, en 1996 el Ministerio de Educación emitió la resolución 1762, estableciendo la preservación del derecho de las adolescentes embarazadas a proseguir estudios en todos los planteles del país. Sin embargo, las jóvenes madres difícilmente pueden continuar sus estudios porque las responsabilidades maternas se lo dificultan, ni las escuelas ni las universidades tienen facilidades para el cuidado infantil. La baja escolaridad que alcanzan estas adolescentes y la dificultad para reinsertarse al sistema escolar,

tiene consecuencias en su dependencia económica e incorporación laboral, reforzando el círculo y la feminización de la pobreza.

En el estudio realizado por ONG CEM-UCV, se determinó que el estrato social donde mayor presencia e incidencia tiene el embarazo precoz es en los sectores menos pudientes económicamente de la sociedad venezolana, implicando así la repetición patrones familiares y culturales incidentes en el problema, donde según la ONG, las madres adolescentes en su mayoría son hijas de madres también precoces, a lo que se suma la irresponsabilidad y/o ausencia paterna. Se refuerza así una cadena de pobreza y carencias donde las mujeres que tienen menos educación se embarazan muy jóvenes, generalmente quedan solas con sus hijos e hijas, quienes repiten la conducta y es aquí donde el Estado debe enfocar mayores esfuerzos en romper esa cadena de deformación social.

Aunque por parte del Estado por medio de diversas su gerencias realizadas por los organismos multilaterales que trabajan en este problema global se han implementado algunas políticas públicas por las que se brindan servicios de y orientación incluyendo unidades hospitalarias, en algunos casos exclusivos para las y los adolescentes, pero éstos se concentran en tareas de atención y no de prevención. Por otra parte, el problema del embarazo precoz no puede enfocarse solamente desde el ámbito de la salud, es principalmente un problema educativo y sociocultural, revelando una situación de desatención importante por parte de las autoridades, la sociedad y la familia en la educación sexual y el ejercicio de derechos sexuales en condiciones seguras y responsables.

Ante esta problemática, los organismos como OPS, OMS, UNICEF y UNFPA, en sus distintos informes recomiendan a los países y en especial a Venezuela las siguientes acciones a

ser implementadas, como el profundizar el alcance de los servicios de atención de salud integral para adolescentes, así como el implementar consejerías en salud sexual y reproductiva en los servicios de salud y en las escuelas, donde la promoción de una sexualidad libre y responsable debe incluir acciones concretas y de largo alcance para la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual y VIH, por tal motivo se insta a los gobiernos el priorizar la coeducación y la educación sexual en el currículo en todos los niveles educativos, conjuntamente con desarrollar planes y programas de capacitación actualizados para educadores en temas de salud sexual y reproductiva.

Por otro lado, el implementar, a nivel de las comunidades y unidades educativas, campañas a largo plazo, que propicien un cambio cultural en relación al género y al ejercicio de la sexualidad. Dichas campañas deberían basarse en la reflexión sobre: proyectos de vida, la diferenciación entre disfrute de la sexualidad y reproducción, las relaciones afectivas en un marco de autonomía, igualdad y responsabilidad, el derecho a la autonomía de las mujeres y la valoración de la paternidad y sus compromisos, acciones estas que han sido implementadas por el Estado venezolano pero sin el respectivo seguimiento, perdiéndose en el tiempo los efectos de dichas medidas, requiriendo la participación de políticas propias para tan delicado tema social.

En cierto sentido estas políticas de aplicación si se quiere obligatorias recomendadas por los organismos internacionales para mitigar el problema del embarazo precoz, requieren la participación de entes gubernamentales y la sociedad en pleno y sobre todo los familiares de las adolescente embarazadas, lo que implicaría acciones sociales conjuntas de apoyo a las niñas embarazadas sin ningún tipo de estigma, con ello de forma exponencial se manifestarían las

oportunidades que se le presenten para enfrentar la situación delicada del embarazo precoz.

Por ello, Tobar y Romio (2023) proponen que las maneras más adecuadas “para la prevención del embarazo adolescente basados en las recomendaciones de organismos multilaterales que las acciones a implementar están orientadas a permitir a las adolescentes ser partícipes de la elaboración de las políticas de salud sexual y reproductiva” (p. 5), esto con la finalidad de lograr articular la política y la realidad sentida por la adolescente, lo cual permite empoderamiento alrededor de su sexualidad para la toma de decisiones responsables, autónomas y saludables. En tal sentido el Estado ha de brindar asesoría en salud sexual y reproductiva, sea en las instituciones de salud con en los planteles educativos, la cual ha de ser reforzada en la casa por la familia y la comunidad.

Por todo ello, el Estado venezolano para seguir las recomendaciones de los organismos internacionales en cuanto a la prevención y disminución de los embarazos precoces ha de buscar el poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, sobre todo en aquellas en situación de embarazo precoz, esto conllevaría a eliminar todo tipo de forma de violencia sean en ámbitos públicos o privados, con la firme intención de la eliminación de las prácticas discriminatorias hacia la adolescente embarazada, con ello garantizar su acceso directo a los medios y organismos de salud dependientes del Estado.

En vista de estas exigencias, especialistas en la materia sobre el embarazo adolescentes como Soriana Simao, coordinadora de la ONG ONG CEM-UCV, manifiesta “que existen esfuerzos importantes por parte del Estado pero muy dispersos” (p.4), lo interesante para la directiva, es que se tiene la idea muy clara para la realización de un plan Nacional de prevención que llegue a todas las comunidades, pero en su aplicación apenas llega a las

grandes ciudades de la nación, dejando por fuera una gran cantidad de adolescentes venezolanas por fuera de estos planes y programas, las cuales correrían un mayor riesgo de caer en situación de embarazo precoz, por ello se requiere que verdaderamente todos los entes involucrados hagan su función a tiempo completo para una mejor atención a las adolescentes.

Esto implicaría que los actores de estos programas a trabajar con una misma orientación estratégica y haciendo esfuerzos sinérgicos en la misma dirección en salud sexual y reproductiva, tanto en las instituciones de salud como de educación, debiendo estar soportada y reforzada por la familia, los medios de comunicación, el personal de salud, grupos culturales, religiosos y centros de atención integral a adolescentes, con ello se contribuiría al mejoramiento de la calidad de vida de los adolescentes, al promover su salud integral, buscando desarrollar un pensamiento crítico que permita adquirir actitudes positivas frente a la sexualidad y a la toma de decisiones sobre el cuidado de su cuerpo.

Según las observaciones realizadas durante al presente investigación y al indagar con mayor profundidad sobre el tema, se considera que el Estado venezolano si ha adoptado las diversas mediadas sugerida por lo organismos internacionales para la prevención del embarazo precoz, lo que no se tiene son los resultados esperados , porque como se dijo con anterioridad, la nación ocupa el primer lugar en la región con casos de embarazos precoz demostrando que verdaderamente no hay progreso en la aplicación de esta medidas de control sobre este flagelo social que afecta a gran parte de la población venezolana, por ello se solicita al Estado la publicación de informes trimestrales para revisar los avances en el tema.

Siendo esto el resultado de la poca continuidad de las políticas públicas en esta materia y también se deben realizar esfuerzos constantes para superar las expectativas de los

organismos internacionales que trabajan sobre la disminución del embarazo precoz , porque se debe tomar en cuenta que actualmente, la sociedad completa está arrojando al adolescente para tener una sexualidad de manera irresponsable y lo presiona para eso, y allí se tiene que poner todos los factores, la educación, la sociedad, los medios de comunicación social, las universidades, su grano de arena para combatir y erradicar este mal social.

De manera análoga, Tobar y Romio (2023) expresan “para atacar este problema del embarazo precoz se debe trabajar en políticas públicas alineadas a los planes de UNFPA, lo que implicaría realizar modelos demostrativos que puedan ser utilizados en todo el territorio nacional” (p. 7). Por ello se debe conocer en cuales políticas públicas está trabajando el Estado venezolano, esto para que diferentes ONG y la sociedad en general se avoquen para encontrar resultados positivos, por lo tanto son los entes gubernamentales y su personal los más indicados para promover las distintas estrategias a seguir por parte de la , esto a su vez implicaría el diferenciar los servicios de salud sexual de los demás departamentos de los centros públicos de salud con especialistas en el área.

Además como lo sugiere UNFPA, la OMS y ONG CEM-UCV, el Estado debe comprar y distribuir gratuitamente una amplia gama de anticonceptivos sumado a una educación integral en materia sexual que parta desde el primer año de educación media que es donde mayoritariamente se activan sexualmente los adolescentes, sumado a esto los organismos mencionados sugieren al Estado, campañas de formación comunitaria para la concientización en torno a la prevención del embarazo precoz, llevando a las adolescentes a la formación de un proyecto de vida distinto al de la maternidad y el cambio de los estereotipos con relación a los roles de la mujer y el hombre en la sociedad.

Para ello se requerirá la producción de protocolos para la atención a las adolescentes que requieran de asistencia en el tema, con material de apoyo técnico y verdaderos profesionales en el área de la reproducción humana, con lo cual se podrá realizar un monitoreo constante de los indicadores exigidos por los organismos internacionales sobre la prevención del embarazo en las adolescentes, ello con el único fin de cumplir con los objetivos planteados por la UNFPA para Venezuela en su compromiso de disminución del embarazo adolescente para el 2030, por ello se requiere con carácter de urgencia el finiquito del plan nacional contra el embarazo adolescente, priorizando los sectores de mayor influencia del mismo, para esto se requerirá de esfuerzos permanentes en el acceso continuo a insumos anticonceptivos.

Por ello, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Capítulo V de los Derechos Sociales y de las Familias en sus artículos 75,76 y 77, refieren que el Estado protegerá a la familia con todas sus instituciones, como también otorgará plenos derechos a los niños, niñas y adolescentes por medio de los diferentes órganos de la nación, de esta forma se garantiza que aunque se presente la situación de embarazo prematuro la adolescente estará protegida por el Estado venezolano garantizándole todos sus derechos.

De ahí que, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2015), desempeña un papel fundamental a través de sus abogados consejeros, pues éstos están en el deber de velar porque esta legislación se cumpla, porque precisamente esta ley reconoce el derecho a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes. Además, establece que los adolescentes tienen derecho a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la educación sexual integral y el acceso a métodos anticonceptivos. De esta manera como se refirió en las bases legales, el artículo 42 demanda que los padres son los responsables directos

de la salud de sus hijos sean niños, niñas o adolescentes, así mismo el artículo 43 indica que todos los adolescentes tienen derecho a ser informados entre otros aspectos en salud sexual y reproductiva. Por su parte, el artículo 44 señala que el Estado debe proteger la maternidad, el artículo 5º también hace referencia a que deben ser educados para una conducta sexual y una maternidad responsable.

En la Ley Orgánica de Educación (LOA, 2009), también se adopta las medidas porque promueve la educación integral, incluyendo la educación sexual, como parte fundamental del currículo escolar. Así como la Norma oficial para la atención integral en salud sexual y reproductiva (2003) donde se establece las bases para desarrollar y promover la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva apegada a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, asimismo el Plan Nacional para la Reducción del Embarazo Precoz PETRA (2019) para la promoción de la educación sexual integral en las escuelas, fomentando las oportunidades y capacitación técnica y ocupacional para las adolescentes embarazadas y o madres adolescentes, además de garantizar su reinserción escolar por situación de embarazo o maternidad.

4.2 Conclusiones

A continuación se resumen los principales resultados y aportes más significativos del trabajo:

4.2.1 Fase I. Descripción del rol que cumplen los organismos internacionales en la prevención y atención del embarazo precoz: Se concluye que los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Población de las

Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otros, juegan un rol fundamental en la formulación de políticas y programas destinados a la prevención y atención del embarazo precoz. A través de investigaciones y análisis, trabajan en la identificación de factores de riesgo y en la elaboración de medidas preventivas. Además, promueven la implementación de programas de educación sexual integral en escuelas y comunidades, así como la creación de servicios de salud adaptados a las necesidades de las adolescentes embarazadas.

Estos organismos internacionales implementan una serie de acciones y programas para abordar el problema del embarazo precoz, entre ellas se incluyen campañas de concientización a través de la difusión de información clara y accesible, también buscan sensibilizar a la sociedad sobre los riesgos del embarazo precoz y la importancia de la prevención. Además trabajan para asegurar el acceso equitativo a métodos anticonceptivos eficaces, brindando información y servicios de calidad a las adolescentes. Brindan también apoyo psicológico, social y emocional a las adolescentes embarazada, así como, asesoramiento y orientación, promoviendo su bienestar integral.

Los organismos internacionales impulsan la formación y capacitación de profesionales de la salud y educadores para que puedan ofrecer una adecuada atención a las adolescentes en situación de embarazo precoz. Llevan a cabo un seguimiento constante de las acciones implementadas, a fin de evaluar su impacto y realizar las mejoras necesarias. Si bien es cierto, el trabajo de los organismos internacionales ha tenido un impacto significativo en la prevención y atención del embarazo precoz. Gracias

a sus acciones, se ha logrado aumentar la conciencia sobre este problema y reducir las tasas de embarazo en adolescentes en muchos países. Asimismo, se ha mejorado el acceso a servicios de salud reproductiva y se ha fortalecido el apoyo psicológico y social para las jóvenes embarazadas. Sin embargo, aún hay muchos desafíos por enfrentar, como la falta de recursos en algunas regiones y la persistencia de barreras culturales

Por lo tanto, los organismos internacionales desempeñan un rol fundamental en la prevención y atención del embarazo precoz. A través de la formulación de políticas y programas, la implementación de acciones concretas y el monitoreo constante, contribuyen a mejorar la salud y el bienestar de las adolescentes, así como a reducir las tasas de embarazo precoz. No obstante, es necesario continuar trabajando en la ampliación de recursos y en la superación de barreras culturales para lograr un mayor impacto.

4.2.2 Fase II. Principales medidas emanadas de los organismos internacionales en materia de prevención del embarazo precoz: De esta fase puede concluirse que a lo largo de los años, los organismos internacionales han implementado una variedad de medidas para abordar y prevenir el embarazo precoz, en este sentido, la UNESCO ha destacado la importancia de la educación sexual integral como una estrategia clave para prevenir el embarazo precoz. Esta educación involucra una amplia gama de temas, que van desde la anatomía y fisiología sexual hasta la adquisición de habilidades para tomar decisiones informadas y saludables en relación con la sexualidad. La implementación de programas educativos integrales y basados en evidencia ha sido una prioridad para la

UNESCO, con el objetivo de brindar a los jóvenes información precisa, y promover actitudes y comportamientos responsables en materia de sexualidad.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha desempeñado un papel crucial en la promoción de la salud sexual y reproductiva como un componente esencial de la prevención del embarazo precoz. La OMS ha recomendado el acceso a servicios de atención de calidad, incluyendo asesoramiento y provisión de métodos anticonceptivos eficaces y asequibles. Además, la OMS ha enfatizado la importancia de garantizar la disponibilidad de servicios de atención prenatal y postnatal adecuados, para asegurar un embarazo y parto saludables.

De igual manera, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha promovido una amplia gama de medidas destinadas a mejorar el acceso a métodos anticonceptivos seguros y eficaces para las adolescentes en todo el mundo. Esto incluye la distribución gratuita o a bajo costo de métodos anticonceptivos, la capacitación de profesionales de la salud en la atención a adolescentes, y la eliminación de barreras legales y sociales que dificultan el acceso a estos métodos. El UNFPA reconoce que el acceso a métodos anticonceptivos de calidad es un derecho humano fundamental y una herramienta clave en la prevención del embarazo precoz.

La ONU Mujeres ha destacado la importancia de abordar la violencia de género como un factor subyacente en el embarazo precoz. Los actos de violencia sexual, incluyendo el abuso sexual y la explotación, aumentan el riesgo de embarazo no deseado en las adolescentes. Por lo tanto, la prevención del embarazo precoz requiere también la prevención y erradicación de la violencia de género, así como la promoción de la

igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Por lo tanto, los organismos internacionales han tomado medidas importantes para la prevención del embarazo precoz, reconociendo los desafíos y las implicaciones que este fenómeno conlleva. La educación sexual integral, la promoción de la salud sexual y reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos y la lucha contra la violencia de género son algunas de las acciones prioritarias impulsadas por estos organismos. Sin embargo, es fundamental que se fortalezcan aún más los esfuerzos a nivel mundial para abordar este problema de manera integral y garantizar un futuro saludable y equitativo para las adolescentes.

4.2.3 Fase III. Análisis de la adopción de medidas para la prevención y atención del embarazo precoz por parte de Estado venezolano:

El Estado venezolano ha implementado diferentes medidas con el objetivo de prevenir y atender el embarazo precoz en la población adolescente, porque ha reconocido la importancia de una educación sexual integral y ha promovido su inclusión en los programas educativos. Se han implementado charlas, talleres y materiales educativos en las diferentes instituciones educativas en las modalidades de educación primaria y secundaria con el fin de informar a los adolescentes sobre la salud sexual y reproductiva, la importancia de la planificación familiar y el uso adecuado de métodos anticonceptivos.

El Estado a través de sus programas ha trabajado en mejorar el acceso y la disponibilidad de métodos anticonceptivos para los adolescentes en Venezuela. Se han

implementado campañas de distribución gratuita de preservativos y métodos anticonceptivos modernos, así como la capacitación de personal de salud en consejería en anticoncepción. El Estado venezolano ha establecido programas de apoyo y protección dirigidos a las madres adolescentes, con el fin de brindarles asistencia médica, psicológica y social. Estos programas buscan garantizar una atención adecuada durante el embarazo, el parto y el postparto, así como promover oportunidades de educación y empleo para las jóvenes madres.

Es importante destacar como conclusiones que el embarazo y la maternidad en la adolescencia son fenómenos que afectan la salud sexual, la salud reproductiva y el bienestar de las mujeres jóvenes, sus familias y comunidades, así como al desarrollo de un país, dados los múltiples efectos en los campos de la salud física, psicosocial y en los campos políticos, económicos y sociales que interfieren no solo en la calidad de vida y salud de los y las adolescentes y sus familias, sino también al colectivo en general.

En efecto, el Estado venezolano ha adoptado medidas para prevenir y atender el embarazo precoz en la población adolescente. Sin embargo, es necesario realizar una evaluación exhaustiva de la efectividad de estas medidas y tomar acciones adicionales para mejorar la situación. Es crucial fortalecer la educación sexual y reproductiva, garantizar el acceso y disponibilidad de métodos anticonceptivos, así como mejorar los programas de apoyo y protección a madres adolescentes.

3. Recomendaciones

A continuación se señala las sugerencias que resultan del estudio documental realizado, así como las posibles mejoras dirigidas a futuras investigaciones sobre la temática abordada:

- Es necesario analizar si se han logrado mejoras significativas en el acceso y disponibilidad de métodos anticonceptivos en Venezuela, evaluando la disponibilidad en centros de salud, la capacitación del personal de salud en consejería en anticoncepción y la eliminación de

barreras económicas y sociales que puedan interferir en el acceso a estos métodos.

- Es importante evaluar si los programas de apoyo y protección a madres adolescentes han brindado una atención integral y adecuada a las jóvenes embarazadas, así como si han logrado promover oportunidades de educación, empleo y desarrollo personal para estas jóvenes.
- Conviene realizar investigaciones orientadas a evaluar si la educación sexual y reproductiva implementada por el Estado venezolano ha logrado aumentar el conocimiento y conciencia de los adolescentes en relación a la prevención del embarazo precoz, así como si ha influenciado positivamente en la toma de decisiones responsables y en el uso de métodos anticonceptivos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes impresas

Ander-Egg, Ezequiel. (2011). Aprender a investigar. Nociones básicas para la investigación social. Córdoba España: Brujas.

Arias, Fidias. (2012). El Proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Sexta Edición. Editorial Episteme, Caracas

Balestrini, Miriam. (2012). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. 7ma Edición. Caracas: BL Consultores Asociados

Hernández, Roberto. Fernández-Collado, Carlos y Baptista, Pilar. (2014). Metodología de la Investigación. Cuarta Edición. México DF

Palella, Stracuzzi y Martins, Feliberto. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. 3ra edición.

Fuentes electrónicas

Albornoz, Neida., Arenas, Vivian., Martínez, M., Mora Karina., Fernández, Marlen., Hernández, Juan., Martínez Yadira., y Sepulveda Joaquín. (2018). Embarazo adolescente en el Departamento Norte de Santander, Colombia. Una mirada desde factores psicosociales para la intervención terapéutica. <https://www.redalyc.org/journal/559/55963207023/55963207023.pdf> [Consulta: 2023, octubre 21]

Barbosa, José. (2021), Legislación y políticas más sólidas para la protección de niñas menores de 15 años, en América Latina y el Caribe. Organización Panamericana de la Salud OPS. <https://www.paho.org/es/noticias/14-10-2021-legislacion-politicas-mas-solidas-para-proteccion-ninas-menores-15-años-america> [Consulta 2023 octubre 21]

Bravo Diana, Bravo Hans y Bravo Santos. (2020). Embarazo en adolescentes y alteraciones psicosociales. *RECIMUNDO*, 4(4), 337-345. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(4\).noviembre.2020.337-345](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(4).noviembre.2020.337-345)[Consulta 2023 octubre 21]

Caffe, S (2019). La OPS insta a reducir el embarazo adolescente en Latinoamérica y el Caribe, Organización Panamericana de la Salud. <https://www.france24.com/es/20180228-la-ops-insta-reducir-el-embarazo-adolescente-en-latinoamerica-y-el-caribe> [Consulta 2023, octubre 22]

Corona, José (2021). *Adolescencia y embarazo adolescente: Una mirada desde la problemática social y de salud pública en Venezuela*. Universidad de los Andes ULA, Venezuela

Cough, Jean. (2021) Legislación y políticas más sólidas para la protección de niñas menores de 15 años, en América Latina y el Caribe. UNICEF <https://www.paho.org/proteccion-ninas-menores-15-años-america> [Consulta 2023 octubre 21]

Diario Tal Cual (2022). Venezuela a un paso de encabezar lista de países con más embarazos adolescentes. <https://talcualdigital.com/incorporan-planes-de-educacion-integral-de-la-sexualidad-en-liceos-y-escuelas-del-pais/> [Consulta 2023, octubre 22]

Encuesta Nacional de Condiciones de Vida Encovi (2021) <https://www.proyectoencovi.com/encovi-2021> [Consulta 2023, octubre 22]

Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población UNFPA (2020). Informe Consecuencias Socioeconómicas del Embarazo en la Adolescencia en seis países de América Latina y el Caribe. Bajo la metodología Milena. Disponible en: <https://lac.unfpa.org/es/publications/informe-consecuencias-socioecon%C3%B3micas-del-embarazo-en-la-adolescencia-en-seis-pa%C3%ADses-de>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (s/f) ¿Qué es la adolescencia? <https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia>

Ivette, Adriana. (2020). Organismos internacionales. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/organismos-internacionales.html>

Ministro del Poder Popular para la Educación (2018). Orientaciones Pedagógicas para la Educación Integral de la Sexualidad en el subsistema de Educación Básica. Disponible en: <https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/publicpdf/1.%20ORIENTACIONES%20PEDAGO%CC%81GICAS%20PARA%20LA%20EIS.pdf>

Montenegro-Rivera, C., Cano-Ibarra, S. M., Guerra Ramírez, M., & Rojas-Torres, I. (2021). Conocimientos y prácticas en sexualidad en gestantes y madres adolescentes de una IPS de primer nivel. AVFT – Archivos Venezolanos De Farmacología Y Terapéutica, 40(1). Retrieved from http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_aavft/article/view/22347

Muñiz Argüelles, Luis, Migdalia Franticelli Torres, y Víctor Muñiz Argüelles (2012). *La investigación jurídica*. 5ta. Ed. Bogotá: Temis.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe CEPAL (s/f), Maternidad en Adolescentes disponible en <https://oig.cepal.org/es/indicadores/maternidad-adolescentes>

Organización Mundial de la Salud OMS (2022) Embarazo en la adolescencia. Datos y cifras. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/adolescent-pregnancy>

Organización Panamericana de la Salud OPS (2015) Boletín Informativo: El Embarazo en Adolescentes. Disponible en <https://iris.paho.org/handle/10665.2/54210>

Organización Panamericana de la Salud OPS (2018) América Latina y el Caribe tienen la segunda tasa más alta de embarazo adolescente en el mundo https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14163:latin-america-and-the-caribbean-have-the-second-highest-adolescent-pregnancy-rates-in-the

world&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0

Organización Panamericana de la Salud. Fondo de población de las naciones unidas. Fondo de las naciones unidas para la Infancia (2018). Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe. Informe de consulta técnica, Washington, D.C., EE. UU, 29-30 agosto 2016. Washington, D.C.: OPS, 2018. Disponible en: https://www.unicef.org/lac/media/1336/file/PDF_Acelerar_el_progreso_hacia_la_reduccion_del_embarazo_en_la_adolescencia.pdf. [Consulta 2023 octubre 21]

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2022). Embarazos adolescentes: tarea pendiente en América Latina Disponible en <https://www.dw.com/es/embarazos-adolescentes-una-tarea-pendiente-en-latinoamerica/a-63630099>

Pascual, Y.; Puentes, S.; Pérez, G.; Risquez, Alejandro (2010). Relaciones sexuales en adolescentes y fuentes de información para su educación sexual. Acta Científica Estudiantil Vol. 8, Nº 3: 72-77 Disponible en <https://www.svpediatrica.org/repositorio/publicaciones/2017/AVPP%2080-1.pdf>

Perceval, M (2022) UNICEF y UNFPA fortalecen su colaboración para ayudar a mujeres, niñas y niños Disponible en <https://www.unicef.org/venezuela/comunicados-prensa/unicef-y-unfpa-fortalecen-su-colaboracion-para-ayudar-mujeres-ni-nos-en-venezuela> [Consulta 2023, octubre 22]

Pérez, Marialy (2021). *Análisis del ejercicio y goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Venezuela*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Católica del Táchira. <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:RE3eHhQUeckJ:biblioteca.ucat.edu.ve/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl%3Fid%3D809519c8365cbb2a901e925240f79fa8&hl=es&gl=ve&client=firefox-b-e>

Perkal Rug, G. (2015). El embarazo en la adolescente. Rev. de Formación Continuada de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia. III (2):26-35 https://www.adolescenciasema.org/wp-content/uploads/2015/06/adolescencia-2015-vol3-n2_26-35_El_embarazo_en_la_adolescente.pdf

Proaño Cristina. (2020). El interés superior en el embarazo de madres adolescentes y la aplicación de las políticas públicas de prevención en el Distrito Metropolitano de Quito. Trabajo de grado no publicado. Universidad Central del Ecuador <http://>

www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/22152/1/T-UCE-0013-JUR-283.pdf

Quintero Paredes, P P, Castillo Rocubert, N, Roba Lazo, B , Padrón González, O, & Hernández Hierrezuelo, M E . (2012). Estrategia de intervención educativa para prevenir el embarazo en la adolescencia. *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 16(1), 132-145. Recuperado, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S156131942012000100015&lng=es&tlng=es.

Sierra Bravo, R. (1994). *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios*. España: Paraninfo. Disponible: <https://abcproyecto.files.wordpress.com/2018/11/sierra-bravo-tecnicas-de-investigacion-social.pdf>[Consulta: 2023, octubre, 22]

Silva Andrihuzka (2019). Los significados de la maternidad para un grupo de adolescentes embarazadas y solteras. Universidad Central de Venezuela UCV, Caracas Venezuela. <http://caelum.ucv.ve/bitstream/10872/20140/1/TEG.%20Silva%2C%20A.%20Word..pdf> [Consulta 2023, Junio 5]

Tobar, Federico y Romio, Jackeline. (2023). Recomendaciones de los organismos multilaterales para acelerar la reducción del embarazo en adolescentes en América Latina y el Caribe. *Revista VÉRTICES*, v. 25, n. 2, e25219123, mayo/ago. 2023 <https://editoreaessentia.iff.edu.br/doi.org/10.19180/1809-2667.v25n22023.19123> [Consulta 2023 octubre 21]

Triviño, Cristian, Acosta Flor y Veintimilia, Jessenia (2019). Embarazo precoz: riesgos, consecuencias y prevención. *Rev. Dom. Cien* 5(2):554-571 [file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-EmbarazoPrecoz-7343700%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-EmbarazoPrecoz-7343700%20(1).pdf)

Fuentes legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° Extraordinaria N° 36.860

Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial N° 5.929

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2015). Gaceta Oficial N° 6.185 Extraordinario

Norma oficial para la atención integral en salud sexual y reproductiva (2003), publicada en la Gaceta Oficial N° 37.705